

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a cross, flanked by two golden pillars. Above the shield is a golden crown. The shield is set against a blue background with a globe. The entire emblem is surrounded by a circular border containing the Latin motto: "CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA CONTEMPTEMALENSIS INTER CETERAS ORBIS".

**“VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO  
DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD FUERA DE  
PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE  
AUDITORÍA INTERNA”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**MARIO RENÉ GARCÍA**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADO**

**Guatemala, mayo de 2014**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área Matemática – Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Área Contabilidad	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Área Auditoría	Lic. Juan José Rosales

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN DE TESIS**

Presidente:	Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael
Secretario:	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Examinador:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

**Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz**  
**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
**Colegiado No. 4042**  
**MASTER EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

*Guatemala,*  
*7 de octubre de 2013*

*Licenciado*  
*José Rolando Secaida Morales*  
*Decano de la Facultad de Ciencias Económicas*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Su Despacho*

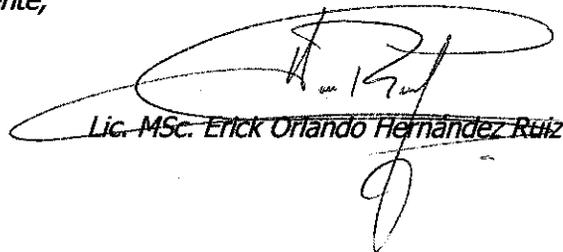
*Respetable Señor Decano:*

*De conformidad con la designación contenida en el DIC.AUD.259-2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar al señor Mario René García, carné 200213246 en su trabajo de tesis denominado "VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORÍA INTERNA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.*

*El trabajo referido constituye un valioso aporte para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en el tema objeto de estudio. En tal virtud, en opinión del suscrito, el trabajo presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.*

*Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por el señor García, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.*

*Atentamente,*

  
*Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz*



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 2-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 30 de enero de 2014, se conoció el Acta AUDITORIA 347-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 5 de noviembre de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA INTERNA". Que para su graduación profesional presentó el estudiante MARIO RENÉ GARCÍA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECADA MORALES  
DECANO

Ev.

*Ingrid*



## **DEDICATORIA**

- A DIOS  
Por darme sabiduría, bendición y la oportunidad de soñar, porque sin sueños no hubiera sido posible concluir con éxito esta carrera.
- A MI MADRE  
Sofía García Morataya  
Por sus instrucciones en la vida y enseñarme principios y valores. Este logro se lo dedico por ser un ejemplo de perseverancia.
- A MIS HERMANOS  
Por su cariño y apoyo, y que sea motivación para alcanzar sus metas.
- A MI NOVIA  
Sandra Patricia Morales Monterrosa  
Porque en el tiempo que hemos compartido, me ha apoyado, motivado y enseñado el esfuerzo por lograr las metas deseadas.
- A MI ASESOR  
DE TESIS  
Lic. Erick Hernández Ruiz  
Por la confianza, tiempo, apoyo y sus conocimientos brindados para llevar a cabo este trabajo de tesis.
- A MIS AMIGOS  
Por brindarme su amistad y apoyo incondicional.
- A LA UNIVERSIDAD  
DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
En especial a la Facultad de Ciencias Económicas, y a los catedráticos que impartieron sus conocimientos y experiencia, brindándome la oportunidad de mi formación profesional.

**CAPÍTULO I**  
**SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA**  
**Y ENTIDADES FUERA DE PLAZA U OFF SHORE**

1.1	Antecedentes históricos del sistema financiero	1
1.1.1	Sistema financiero guatemalteco	2
1.1.2	La fundación del Banco Central	3
1.1.3	La reforma monetaria y bancaria de 1946	4
1.1.4	El proceso de modernización del sistema financiero nacional	5
1.1.5	Programa de fortalecimientos del sistema financiero nacional	7
1.1.6	Reformas a ley de bancos y grupos financieros, y la ley orgánica del Banco de Guatemala	9
1.2	Función del sistema financiero	9
1.2.1	Estructura del sistema financiero	11
1.3	Entidades fuera de plaza u off shore	13
1.3.1	Entidades fuera de plaza u off shore en Guatemala	13
1.3.2	Requisitos para funcionar	14
1.3.3	Operaciones	16
1.4	Marco legal en Guatemala aplicable a las entidades fuera de plaza u off shore	17
1.4.1	Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto No. 16-2002)	18
1.4.2	Ley Monetaria (Decreto No. 17-2002)	19
1.4.3	Ley de Supervisión Financiera (Decreto No. 18-2002)	19
1.4.4	Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto No. 19-2002)	19
1.4.5	Ley de Negocios de Divisas (Decreto No. 94-2000)	19
1.4.6	Ley de Lavado de Dinero (Decreto No. 67-2001)	19
1.4.7	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (Decreto No. 58-2002)	20
1.4.8	Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Decreto No. 18-2002)	21

**CAPÍTULO II**  
**VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS DE DEUDORES**  
**EMPRESARIALES MAYORES**

2.1	Activos crediticios	22
2.1.1	Deudores	22
2.1.2	Endeudamiento directo	22
2.1.3	Endeudamiento indirecto	23

2.1.4	Endeudamiento total	23
2.1.5	Créditos empresariales	23
2.1.6	Agrupación de los activos crediticios	24
2.1.7	Deudores empresariales mayores	24
2.1.8	Mora	24
2.1.9	Probabilidad de incumplimiento	25
2.1.10	Valuación	26
2.2	Ciclo o proceso de crédito	26
2.2.1	Planificación	26
2.2.2	Otorgamiento	27
2.2.3	Seguimiento y control	27
2.2.4	Recuperación	28
2.2.5	Reglamento para administración del riesgo de crédito (Resolución JM-93-2005, modificaciones por resoluciones JM-62-2006 y JM-167-2008)	28
2.2.6	Procedimiento de clasificación del activo crediticio	28
2.2.6.1	Categoría de clasificación del activo crediticio	29
2.2.6.2	Reserva y provisiones	30
2.2.7	Valuación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago	31

**CAPÍTULO III**  
**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**  
**Y LA AUDITORÍA INTERNA**

3.1	Riesgo	36
3.1.1	Tipos de Riesgos	36
3.2	Administración del riesgo	38
3.2.1	Metodología del riesgo de crédito	39
3.2.1.1	Método estándar	39
3.2.1.2	Método basado en calificación interna	40
3.2.1.3	Principios para la valoración del riesgo de crédito	40
3.2.1.3.1	Establecer un ambiente apropiado del riesgo de crédito	40
3.2.1.3.2	Operar bajo un proceso sólido de concesión de crédito	41
3.2.1.3.3	Mantener un proceso apropiado de administración del crédito	42
3.2.1.3.4	Asegurar controles adecuados para el riesgo de crédito	43
3.3	Rol de la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito	43
3.3.1	Marco Internacional para la Práctica Profesional	44

3.3.2	Estructura organización de la auditoría interna	45
3.3.3	Responsabilidades de los auditores internos	46
3.3.4	El trabajo de auditoría interna en la gestion del riesgo de crédito	47
3.3.4.1	Cumplimiento regulatorio	48
3.3.4.2	Planificación de la auditoría interna	48
3.3.4.3	Encuesta preliminar de control interno	49
3.3.4.4	Evaluacion de objetivos y riesgos	50

## **CAPÍTULO IV**

### **VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORÍA INTERNA (CASO PRÁCTICO)**

4.1	Nombramiento para realizar el trabajo de Auditoría	56
4.2	Programa de trabajo	57
4.3	Papeles de trabajo	63
4.4	Informe	87
	CONCLUSIONES	96
	RECOMENDACIONES	98
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99

## INTRODUCCIÓN

En la economía del país las entidades fuera de plaza o entidad off shore, tienen un papel importante, ya que éste se dedica a trabajar con el dinero, para lo cual reciben y tienen a su custodia depósitos hechos por las personas o empresas, y luego son otorgados por medio de préstamos a personas individuales o jurídicas, los cuales son destinados para satisfacer necesidades personales y empresariales.

En virtud de lo expuesto, la importancia de la administración basada en riesgos por parte de los bancos, entidades fuera de plaza y otras, lo cual ha motivado una mayor atención al proceso de concesión de crédito, en observancia de las políticas, procedimientos, cumplimientos de la normativa existente, control y gestión del riesgo de crédito, con el fin de mitigar el deterioro de la cartera de créditos, especialmente de los deudores empresariales mayores, que es donde se centra el impacto negativo por creación de reservas, afectando el patrimonio y situación financiera de la entidad.

La presente tesis pretende orientar sobre la valuación de activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores en una entidad fuera de plaza desde el punto de vista de auditoría interna, con el fin de aportar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión del riesgo de crédito.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación:

En el capítulo I se presenta las generalidades de la evolución y modernización de sistema financiero en Guatemala, iniciando por los antecedentes, modernización del sistema, así como el marco legal regulatorio para las entidades fuera de plaza.

El capítulo II presenta las generalidades de los créditos mayores, conceptos y definiciones, así como el sistema de valuación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago.

Los tipos de riesgos y la gestión por la administración del riesgo de crédito se detallan en el capítulo III, considerando aspectos del ciclo de concesión de los créditos y el papel de auditoría interna en cuanto a la gestión del riesgo, control y gobierno corporativo.

El capítulo IV, circunscribe a la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores de la entidad fuera de plaza. En ese sentido, los objetivos de la revisión incluyen analizar el proceso de valuación de dichos activos crediticios, determinar deficiencias en la gestión de la administración del riesgo de crédito, que pueda conllevar activos crediticios insolventes en su capacidad de pago y revisión de la calidad de la información contenida en los expedientes de los deudores empresariales mayores, de acuerdo a lo establecido en la Resolución JM 93-2005. “Reglamento para la administración de Riesgo de Crédito.”

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones pertinentes que se derivan de la presente investigación, así como las referencias bibliográficas consultadas.

# **CAPÍTULO I**

## **SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA**

### **Y ENTIDADES FUERA DE PLAZA U OFF SHORE**

“El sistema financiero es el conjunto de instituciones que proporcionan los medios de financiación al sistema económico para el desarrollo de sus actividades.”  
(3:243)

Al respecto de la premisa anterior, se concluye que el sistema financiero de una nación comprende el conjunto de instituciones públicas y privadas, que se dedican a la intermediación financiera, siendo su objeto el servir de movilizador de recurso (ahorrantes) hacia aquellas otras que no disponen de recursos financieros o los que requieren de forma adicional. Sin embargo, es importante conocer los antecedentes históricos del sistema financiero, los cuales se exponen a continuación:

#### **1.1 Antecedentes históricos del sistema financiero**

El origen del sistema financiero data de los tiempos antiguos, en las ciudades de Asiria y Babilonia con el primer prototipo de banco de comerciantes del mundo antiguo, que hacía préstamos de granos a los agricultores y negociantes que transportaban bienes entre las ciudades. Posteriormente, en la antigua Grecia y durante el imperio romano, prestamistas hacían empréstitos y añadían dos innovaciones importantes: aceptaban depósitos y cambiaban dinero.

En el sentido moderno del término, la banca puede ser rastreada a la Italia medieval y de inicios del renacimiento en las ricas ciudades del norte, tales como Florencia, Venecia y Génova. Las familias Bardi y Peruzzi dominaron la actividad bancaria durante el siglo XIV en Florencia, estableciendo nuevas sucursales por varias partes de Europa.

### **1.1.1 Sistema financiero guatemalteco**

El origen de la banca en Guatemala se remonta al año 1543, cuando se creó la Casa de Fundición de metales con el objeto de legalizar y aplicar el cobro del Quinto Real. En ese entonces inicia el uso de moneda metálica importada, principalmente de casas de moneda ya establecida en el continente americano como México, Perú, Bolivia e inclusive de la misma España. Luego de años de trámite ante la Corona Española, finalmente el rey Felipe V autoriza la fundación de la Casa de Moneda de Guatemala mediante Cédula Real de 17 de enero de 1731, empezando la acuñación de moneda en 1733.

Con el traslado de la capital de Santiago de los Caballeros de Guatemala al Valle de la Ermita, la proclamación de la independencia el 15 de septiembre de 1821 y la posterior integración de la Federación Centroamericana; se produjo una confusión monetaria, circulando al mismo tiempo monedas nacionales y extranjeras.

Durante la segunda mitad del siglo XIX el desarrollo del comercio exterior permitió restaurar la Casa de Moneda y aumentar notablemente las acuñaciones de oro y plata mediante la desmonetización y reacuñación de la moneda local y extranjera, y la explotación más intensa de las minas.

En los últimos años del siglo XIX se dio una disminución en el mercado de los principales productos de exportación, asimismo, se presentaron algunos problemas políticos, lo cual tuvo como consecuencia una escasez de fondos. Esto ocasionó la casi total paralización de la Casa de Moneda, con el consiguiente desorden monetario. Bajo este contexto nacen y fracasan dos proyectos particulares de 4 bancos emisores y sólo el proyecto oficial del 27 de agosto de 1873 de consolidación de bienes “de manos muertas” dio origen al Banco Agrícola Hipotecario, el cual tenía como fin facilitar dinero a los agricultores, este banco

posteriormente se transformó en el Banco Nacional de Guatemala de emisión y descuento, el cual se fundó con dos millones de pesos de capital y autorizado para emitir billetes al portador hasta por una cantidad igual a sus existencias en metálico y en documentos en cartera a no más de tres meses. Dicho banco fue liquidado en 1877, al no poder cumplir sus compromisos en virtud de la intensa demanda de cambio de billetes por metálico.

Luego de esta experiencia surgieron bancos autorizados para emitir billetes hasta por la cantidad de metálico en sus cajas, más el monto de documentos en cartera de corto plazo.

### **1.1.2 La fundación del Banco Central**

“El sistema financiero regulado en Guatemala se remonta al período de la reforma monetaria y financiera de los años 1924 a 1926, dando origen al Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana en los años 1921 a 1926, y fue conducida en su etapa final por un equipo bajo el liderazgo del Licenciado Carlos O. Zachrisson, quien fungía como Ministro de Hacienda y trabajó sobre la base de los estudios técnicos elaborados por el profesor Edwin Walter Kemmerer, de la Universidad de Princeton, Estados Unidos de América”. (14:5)

“El origen de esta reforma se vincula a los graves desequilibrios monetarios y financieros que ocasionó el régimen monetario anterior, basado en la existencia legal de un oligopolio de bancos emisores regulado por el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, que generó una gigantesca deuda del gobierno para con esos bancos. En 1919, el propio gobierno de Estrada Cabrera invitó al profesor Kemmerer para estudiar las condiciones monetarias del país y hacer las recomendaciones que el caso ameritara para emprender la reforma, Kemmerer recomendó, entre otras medidas, el establecimiento de un banco central que sería

el agente fiscal del gobierno y que tendría el derecho exclusivo de emitir billetes”. (14:5)

“En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vida a la nueva unidad monetaria, el Quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico. En 1925, el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas de redacción de la ley correspondiente a los diferentes sectores interesados. Finalmente, mediante Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, se fundó el Banco Central de Guatemala, que coronó la obra de la reforma económica del gobierno de Orellana”. (14:5)

Las reformas emprendidas pusieron fin a la emisión monetaria desordenada, crearon un respaldo real a la moneda nacional, estabilizaron su paridad e instauraron el orden en los flujos bancarios y financieros del país.

### **1.1.3 La reforma monetaria y bancaria de 1946**

“La gran depresión mundial (1929-1933) afectó gravemente a la economía guatemalteca, y sometió a una difícil prueba al Banco Central y su política monetaria basada en el patrón oro clásico. Dado que dicho patrón no daba cabida a una política monetaria anti cíclica, se hizo necesario impulsar la reforma monetaria y bancaria en los años 1944 a 1946, mediante la cual se creó el Banco de Guatemala como heredero del antiguo Banco Central de Guatemala. Esta reforma se culminó durante el gobierno revolucionario del Doctor Juan José Arévalo, y fue conducida bajo el liderazgo del Doctor Manuel Noriega Morales (Ministro de Economía y posteriormente, primer presidente del Banco de Guatemala)”. (14:1)

La reforma, impulsada por los aires renovadores de la revolución de octubre de 1944, consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia encaminada a crear las condiciones propicias para el crecimiento ordenado de la economía nacional. Para ello se dotó al Banco Central de instrumentos que le daban un mayor control sobre la oferta de dinero (manejo de las tasas de interés y descuento, y facultad para establecer encajes), así como una participación en el crédito de fomento (designación de cupos de crédito en determinadas actividades sectoriales), acorde a esta última función a la teoría prevaleciente de basar el desarrollo en el modelo de sustitución de importaciones. Como uno de los grandes legados de la revolución de octubre, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República, del 11 de diciembre de 1945) le confería a éste la calidad de entidad autónoma dotada de amplias facultades en el uso de instrumentos de política para contrarrestar los vaivenes cíclicos de la economía.

Conjuntamente con la Ley Monetaria (Decreto 203) y la Ley de Bancos (Decreto 315 del Congreso de la República), la Ley Orgánica del Banco de Guatemala conformaba un cuerpo armonioso de legislación financiera que dotaba al país de un marco legal a la altura de las que entonces eran las más modernas teorías y técnicas financieras, tal como fue el caso en muchos países de Latinoamérica que alrededor de esas épocas adoptaron también regímenes legales similares al guatemalteco, inspirados en las nuevas tendencias provenientes de los acuerdos de Bretton Woods, que contienen las resoluciones de la conferencias monetarias y financieras de las Naciones Unidas, realizadas entre el 1 y el 22 de junio de 1944.

#### **1.1.4 El proceso de modernización del sistema financiero nacional**

“La estructura básica de la legislación financiera guatemalteca emitida en 1945 y 1946 permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros cuarenta

años de vigencia, unas veces a pesar y otras veces en virtud de los cambios legislativos que se les introdujeron en diversas ocasiones; sin embargo, al concluir la década de los años ochenta resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, rebasaron la concepción que de tales mercados tuvieron los legisladores de los años cuarenta". (14:8)

Como reacción a ese proceso de obsolescencia de la legislación financiera, en 1993 la Junta Monetaria aprobó el programa de modernización del sistema financiero nacional mediante el cual, se propuso actualizar el marco regulatorio vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y que propiciaran una mayor apertura del mercado financiero, así como un mayor papel de las señales del mercado como asignadoras de los flujos financieros; todo ello mediante el impulso de modificaciones reglamentarias y legales, las cuales no pretendían la derogación completa de las leyes vigentes sino, más bien, su adecuación a los nuevos tiempos.

Del proceso de reflexión y análisis generado en torno a la implementación del programa de modernización a lo largo de la década de los noventa resultó evidente que, para consolidar los logros obtenidos y profundizar la modernización completa del marco regulatorio del sistema financiero nacional, era necesaria una reforma aún más profunda de la legislación vigente, la cual debería tener un carácter integral. Lo anterior, implicaba reformar todo el conjunto de normas y leyes que regían al sistema de banca central y a la intermediación financiera.

### **1.1.5 Programa de fortalecimiento del sistema financiero nacional**

“El proceso de reforma integral no se limitaría a una reforma puntual de algunos artículos de las leyes existentes. Por el contrario, comprendería la sustitución completa de las leyes del Banco Central, monetaria, de bancos y otras. Al contrario del programa de modernización de la década de los noventa, el cual pretendía una modernización o actualización parcial de la normativa vigente para hacerla compatible con la evolución de los mercados financieros, el nuevo proceso de reforma integral habría de implicar un cambio en la concepción del papel de la banca central y en la orientación de la regulación financiera”. (14:9)

“Los lineamientos de la reforma integral se formalizaron el 1 de junio de 2000 cuando la Junta Monetaria, en Resolución JM-235-2000 emitió la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, la cual contenía una serie de medidas clasificadas en tres grandes áreas de acción”. (14:9)

- “Bases para la reforma integral. Se consideró la elaboración de un diagnóstico de la situación del sector financiero que permitiera preparar las bases para las reformas legales estructuradas”. (14:9)
- “Reforma integral a las leyes financieras” (14:9)
- “Modificaciones reglamentarias que comprenden la normativa que desarrollaría el contenido de la reforma integral de las leyes financieras”. (14:9)

Las reformas integrales comprendieron la elaboración de las leyes financieras, en cuatro proyectos fundamentales:

- I. Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 16 - 2002)
- II. Ley Monetaria (Decreto No. 17 - 2002)
- III. Ley de Supervisión Financiera (Decreto 18 - 2002)

#### IV. Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto No. 19 - 2022)

“Los cuatro proyectos pasaron a ser leyes fundamentales del sistema financiero, las cuales cobraron vigencia el 1 de junio de 2002, constituyendo un cuerpo integral y consistente de regulación financiera que atienden la delegación que el Estado, por mandato constitucional, hace al sistema de banca central de ejercer vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de la moneda”. (14:10)

Con el marco legal anteriormente descrito, y con su aplicación conjunta por parte de las autoridades monetarias, se buscaba el cumplimiento de cinco objetivos con el fin de aplicar una política monetaria de primer orden, acorde con las mejores prácticas bancarias internacionales. Estos objetivos se describen a continuación:

- Facilitar el control de la inflación a fin de que se redujera a niveles similares a los de países industrializados.
- Crear las condiciones para que las tasas de interés, en un mercado competitivo y con el apoyo de la política fiscal, convergieran a niveles internacionales favorables al crecimiento económico.
- Fortalecer el sistema bancario en su liquidez, solidez y solvencia.
- Evitar malas prácticas bancarias por parte de personas carentes de conocimientos bancarios y de solvencia moral.
- Fortalecer la supervisión financiera, en congruencia con las mejores prácticas bancarias internacionales, lo cual no solo permitiría proteger el ahorro nacional, sino que redundaría en la atracción de flujos financieros hacia el país.

Al respecto de los puntos expuestos en los numerales anteriores, es preciso presentar las principales definiciones que permitirán comprender un poco más la función del sistema financiero.

### **1.1.6 Reformas a la ley de bancos y grupos financieros, y la ley orgánica del Banco de Guatemala**

Después de diez años de experiencias y evaluación práctica de la efectividad de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley de Supervisión Financiera y la Ley de Bancos y Grupos Financieros y conscientes de la necesidad de continuar con la modernización del sistema, se hizo necesario impulsar modificaciones a leyes en coordinación con las entidades supervisadas. En ese sentido, y luego de una amplia discusión en el Congreso de la República, se emitió el Decreto Número 26-2012, que contiene las reformas a los decretos:

- Decreto Número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, y
- Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala

Las reformas a las leyes descritas, entró en vigencia a partir del 1 de abril del año 2013.

### **1.2 Función del sistema financiero**

Para el desarrollo sostenible de la economía guatemalteca es vital un sistema financiero eficiente y ordenado, entendido éste como el conjunto de entidades, bien sea privadas o públicas, que capta administran y distribuyen el ahorro y la inversión a actividades productivas en los diversos sectores de la economía del país. Un efectivo sistema bancario (como componente del sistema financiero), es uno de los prerrequisitos básicos para una robusta economía de cualquier país, constituido por todas aquellas instituciones públicas, privadas o mixtas autorizadas para llevar a cabo el proceso de intermediación financiera, debidamente supervisadas conforme a la legislación financiera vigente en el país, al cual Guatemala no es ajeno.

El sistema bancario cumple tres funciones principales:

- a. La movilización segura y eficiente del ahorro nacional. Esto, por supuesto es la función de recolección de depósitos del público y la garantía de que los mismos serán pagados al momento de su demanda;
- b. La canalización del ahorro a las actividades productivas, por medio del proceso de otorgamiento de préstamos. A este punto el proceso en la toma de decisiones debe ser riguroso, objetivo e imparcial, con el objeto de que se canalice en las inversiones más productivas. Ello promoverá el crecimiento y permitirá a los prestatarios atender sus deudas oportunamente, fortaleciendo la seguridad de los fondos de los depositantes; y,
- c. La provisión de un eficiente, bajo en costos, seguro y ampliamente disponible medio de hacer y recibir pagos. El público cree que el sistema bancario solamente prosperará en un marco en donde los clientes, grandes o pequeños tengan completa confianza en hacer y recibir pagos con seguridad y oportunidad.

Las funciones indicadas son mutuamente dependientes, el fracaso en una producirá el fracaso en las siguientes. Un eficiente sistema bancario se caracteriza por:

- Costo eficiente y servicios bancarios seguros ampliamente viables para todos los estratos sociales;
- Tasas de interés aplicadas a todos los instrumentos financieros regidas por la oferta y demanda del mercado;
- La presencia de un campo de acción competitivo para todas las instituciones bancarias, nacionales y extranjeras, debidamente autorizadas. Esto implica un sistema impositivo y regulatorio sin discriminaciones a favor o en contra de alguna o varias instituciones;

- Con el propósito de garantizar la finalidad absoluta de todas las transacciones financieras en el menor tiempo posible, el sector bancario requiere un pago seguro, eficiente y completamente confiable, y un sistema de entrega y liquidación. El logro de esto, necesariamente implicará un alto grado de coordinación y cooperación entre los sectores público y privado;
- El mercado financiero requiere una estructura que sea compatible regulatoria, legal y judicialmente, que establezca con un alto grado de certeza, los derechos y obligaciones de las partes que participan en las transacciones financieras y provea una apropiada divulgación y otros requerimientos, con particular énfasis en la necesidad de proteger a los pequeños depositantes e inversionistas; y,
- Un firme pero flexible sistema de supervisión prudencial, la meta es garantizar la seguridad y estabilidad del sistema bancario. Este sistema de supervisión prudencial deberá incluir una estructura de trabajo bien definida para iniciar acciones correctivas a tiempo contra los bancos que tengan o estén iniciando problemas que puedan amenazar su viabilidad, antes que lleguen a contagiar a todo el sistema bancario. En esta estructura de trabajo se enmarca la Exclusión de Activos y Pasivos (EAP) como un mecanismo de resolución bancaria.

### **1.2.1 Estructura del sistema financiero**

Es el conjunto de instituciones que tiene como función la intermediación financiera, canalizando los recursos financieros de ciertas personas que disponen de excedentes hacia aquellas personas que necesitan de los mismos fijando para ambas actividades un precio de intermediación.

El sistema financiero de Guatemala está conformado por instituciones que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos de Guatemala. De acuerdo con el suplemento mensual de información de instituciones sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos correspondiente al 31 de julio de

2013, el sistema financiero guatemalteco está integrado por 109 entidades que conforman 11 grupos financieros, las cuales se detallan a continuación:

<b>Tipos de Instituciones</b>	<b>Cantidad</b>
Banco Central (Banco de Guatemala)	<b>1</b>
Bancos	<b>18</b>
Sociedades Financieras	<b>14</b>
Almacenes Generales de Depósito	<b>15</b>
Compañías Aseguradoras	<b>27</b>
Casas de Cambio	<b>2</b>
Entidades Fuera de Plaza (Entidades Off Shore)	<b>7</b>
Empresas Emisoras y/o Administradoras de Tarjetas de Crédito	<b>6</b>
Casas de Bolsa	<b>12</b>
Otras Instituciones	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>109</b>

**Figura 1. Entidades financieras que se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos**

Fuente: Suplemento mensual de información de instituciones sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos correspondiente al 31 de julio de 2013 (Año 15/No. 171/Julio 2013)

Asimismo, existen instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización responde a una base legal genérica, como lo es el Código de Comercio y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Los intermediarios financieros que conforman este sector, usualmente innovadores, proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a las asociaciones de crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales.

### **1.3 Entidades fuera de plaza u off shore**

El término off shore significa literalmente fuera de costa, y lo utilizaban los propietarios de cuentas bancarias en el extranjero para referirse a sus inversiones foráneas.

“Las operaciones off shore se iniciaron de una manera formal en Suiza, a principios del siglo XX, aprovechando su carácter de neutralidad. Previamente fueron utilizadas en las colonias del Reino Unido y se considera a Inglaterra la cuna de este tipo de actividades, que emergió prácticamente con el nacimiento de la banca.” (18:7)

#### **1.3.1 Entidades fuera de plaza u off shore en Guatemala**

Las entidades fuera de plaza o entidades off shore realizan operaciones en Guatemala desde finales de 1970 y principios de 1980, este surgimiento se derivó de las regulaciones y restricciones a la libre movilidad de capitales que existió en esos años. Su presencia en el país se incrementó en los años 80 por razones fiscales (operan en países considerados paraísos fiscales) y cambiarias (restricciones a la tenencia de dólares), seguridad política y mayor confidencialidad de las inversiones, y con el objetivo de eludir la normativa prudencial ante los controles aplicados por las autoridades. Dentro de las ventajas con las cuales inició sus operaciones la banca fuera de plaza en Guatemala, estaban la apertura de cuentas en moneda extranjera principalmente en dólares de los Estados Unidos de América, mayor confiabilidad en las operaciones, beneficios fiscales y mantenimiento del valor de las inversiones.

Como se mencionó en párrafos anteriores, se puede observar que el sistema financiero guatemalteco ha venido evolucionando aceleradamente, debido a la importancia que tiene para el sector productivo y el crecimiento económico del país. Entre algunos aspectos relevantes se menciona la reforma a las leyes

financieras de Guatemala en junio del 2002, en dicha reforma se estableció la autorización para operar en el mercado financiero guatemalteco a las entidades fuera de plaza u off shore, las cuales son reguladas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros y por la reglamentación emitida por la Junta Monetaria. No obstante, para que las entidades fuera de plaza puedan operar en Guatemala, deben pertenecer a un Grupo Financiero, tal como lo establece el artículo 113 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

A continuación se detallan las entidades fuera de plaza legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala, y el grupo financiero a que pertenecen:

<b>No.</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Inicio de Operaciones</b>	<b>Grupo Financiero al que pertenecen</b>
1	Westrust Bank (International) Limited	09/07/2003	Corporación BI
2	Occidente International Corporation	09/07/2003	De occidente
3	Mercom Bank Ltd.	30/07/2003	Agromercantil
4	BAC Bank Inc.	01/10/2003	BAC-Credomatic
5	GTC Bank Inc.	19/11/2003	G&T Continental
6	Transcom Bank (Barbados) Limited	26/11/2003	Reformador
7	Citibank Central América Limited	16/12/2009	Citibank

**Figura 2. Entidades off shore y Grupos Financieros al que Pertenecen**

Fuente: Suplemento mensual de información de instituciones sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos correspondiente al 31 de julio de 2013 (Año 15/No. 171/Julio 2013)

### **1.3.2 Requisitos para funcionar**

La definición oficial de un banco fuera de plaza es aquel que funciona según las leyes de otro país distinto al de residencia del inversor. La Ley de Bancos y Grupos Financieros, define las entidades fuera de plaza o entidades off shore, como aquellas entidades dedicadas principalmente a la intermediación financiera,

constituidas o registradas bajo leyes de un país extranjero, que realizan sus actividades principalmente fuera de dicho país.

La mayoría de Grupos Financieros en Guatemala, tienen su correspondiente entidad fuera de plaza u off shore, establecida en otros países, cuyo funcionamiento, ha sido autorizado por la Junta Monetaria, integrada a un grupo financiero.

Las entidades fuera de plaza u off shore para operar en Guatemala, además de obtener autorización de la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos; y formar parte de un grupo financiero de Guatemala, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aceptar en forma escrita, incondicional e irrevocable, quedar sujetas a la supervisión consolidada de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- b) Presentar toda la información periódica u ocasional que le sea requerida por la Superintendencia de Bancos y por el Banco de Guatemala, la cual podrá ser verificada en cualquier momento por la Superintendencia de Bancos.
- c) Acreditar ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala, que autorizó a las autoridades supervisoras de su país de origen para realizar intercambio de información referente a ella.
- d) Que las autoridades supervisoras bancarias de su país de origen apliquen estándares prudenciales internacionales, al menos tan exigentes como los vigentes en Guatemala, relativos, entre otros, a requerimientos mínimos patrimoniales y de liquidez. De no ser así, se sujetará a las normas prudenciales y de liquidez que fije la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos para estas entidades, y que podrán ser las mismas o el equivalente en su caso, de las aplicadas a los bancos domiciliados en Guatemala.

- e) Que las empresas controladoras o las empresas responsables, según el caso, de los respectivos grupos financieros se comprometan por escrito a cubrir las deficiencias patrimoniales de sus entidades fuera de la plaza, en defecto de éstas.
- f) Que comuniquen por escrito a sus depositantes que los depósitos que hayan captado o que capten, no están cubiertos por el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA).

### 1.3.3 Operaciones

Es el establecimiento de una sede de la entidad bancaria en un centro financiero fuera de plaza u off shore, la cual está bajo la dependencia de una casa matriz, y bajo el dominio de las normas tanto del país de procedencia como del país receptor, sus funciones o servicios financieros no están limitados, de tal manera que pueden realizar tanto operaciones activas como pasivas y neutras.

**Activas:** La colocación permite poner dinero en circulación en la economía; es decir, las entidades fuera de plaza u off shore al igual que los bancos generan nuevo dinero del dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y con estos otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos la entidad cobra, dependiendo del tipo de préstamo, unas cantidades de dinero que se llaman intereses (intereses de colocación) y comisiones.

**Pasivas:** Conformadas por aquellas operaciones que la entidad fuera de plaza, recibe o recolecta dinero de las personas, naciendo de esta forma una obligación para dicha entidad. Las operaciones de captación de recursos, denominadas operaciones de carácter pasivo se materializan a través de los depósitos. Los depósitos bancarios pueden clasificarse en tres grandes categorías:

- a) Cuentas corrientes.

- b) Cuenta de ahorro o libreta de ahorros.
- c) Depósito a plazo fijo.

De acuerdo al artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros estas actividades comprenden: “recibir depósitos monetarios, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria, obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de este, obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros, crear y negociar obligaciones convertibles subordinadas realizar operaciones de reporto como reportado”. (5:15)

#### **1.4 Marco legal en Guatemala aplicable a las entidades fuera de plaza u off shore**

De conformidad con el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las actividades monetarias, bancarias y financieras se encuentran organizadas en un sistema de Banca Central, cuyo órgano fiscalizador de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de la República, es la Superintendencia de Bancos, quien ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, de seguros y demás que la ley disponga.

Las principales leyes que regulan la banca, se esquematizan de la siguiente manera:

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002, vigente a partir del 01 de junio de 2002, y sus reformas.
- Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002, vigente a partir del 01 de junio de 2002.
- Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002, vigente a partir del 01 de junio de 2002.

- La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002, vigente a partir del 01 de junio del 2002, y sus reformas.

También existen otras leyes complementarias que deben ser de observancia general para contribuir con el objetivo de las leyes anteriores, estas son:

- Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto No. 94-2000, vigente a partir del 01 de mayo de 2001.
- Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto No. 67-2001, vigente a partir de mayo del 2001.
- Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto No. 58-2005, vigente a partir del 5 de octubre de 2005.
- Los reglamentos que emite la Junta Monetaria, entre los cuales se encuentra Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (JM-93-2005 y sus modificaciones).

#### **1.4.1 Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto No. 16-2002)**

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva. Para lo cual define claramente el objetivo fundamental del Banco Central, a efecto de fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

#### **1.4.2 Ley Monetaria (Decreto No. 17-2002)**

Esta debe complementar a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, estableciendo las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.

### **1.4.3 Ley de Supervisión Financiera (Decreto No. 18-2002)**

Orientada a favorecer la solidez y solvencia del sistema financiero, promover el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y posibilitar la estabilidad del sistema financiero. Para ello se debía fortalecer a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, y dándole facultades para ejercer, con efectividad, la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

### **1.4.4 Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto No. 19-2002)**

Orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto debe establecer un marco general, ágil y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permita la supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y la salida ágil y ordenada de bancos con problemas.

### **1.4.5 Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto No. 94-2000)**

Ésta ley establece en su primer artículo que es libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

### **1.4.6 Ley de Lavado de Dinero (Decreto No. 67-2001)**

La presente ley tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establecer las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere esta ley y las autoridades competentes.

Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por si, o por interpósita persona:

- a. Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismo son productos, proceden o se origina de la comisión de un delito;
- b. Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo empleo oficio o profesión este obligado a saber, que los mismo son producto, proceden o se origina de la comisión de un delito;
- c. Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero, derechos relativos a tales viene o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismo son producto de la comisión de un delito.

#### **1.4.7 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (Decreto No. 58-2005)**

La presente ley se declara de interés público y tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo. El financiamiento del terrorismo, es considerado delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional. Comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del estado o coaccionar a una persona jurídica de derecho público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos.

Comete el delito financiamiento del terrorismo quien por medio que fuere, directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfirere, entregare, adquiriere, poseyere, administrare, negociare, o gestionare, dinero o cualquier clase de bienes con la intención de que los mismos se utilicen, o sabiendo de que serán utilizados en todas o en parte para el terrorismo.

Asimismo, comete este delito quien realice alguna de los activos definidos como financiamiento del terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala.

#### **1.4.8 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Reglamento JM-93-2005 y sus modificaciones)**

Este reglamento tiene como objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza u off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativo al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y los deudores, y a la valuación de activos crediticios.

## **CAPÍTULO II**

### **VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES**

El crédito es una operación financiera donde una persona presta una cantidad determinada de dinero a otra persona llamada (deudor), en la cual este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas, más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

#### **2.1 Activos crediticios**

”Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución”. (11:3)

##### **2.1.1 Deudores**

Cuando se menciona el término crédito, se materializa el concepto de deudor, el cual se puede definir como una persona individual o jurídica que tiene financiamiento o garantías de la institución, así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

##### **2.1.2 Endeudamiento directo**

Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos

formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular de la entidad fuera de plaza u off shore.

### **2.1.3 Endeudamiento indirecto**

Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la entidad fuera de plaza u off shore en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otros de similar naturaleza.

### **2.1.4 Endeudamiento total**

Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de evaluación del riesgo crediticio.

### **2.1.5 Créditos empresariales**

Son aquellos activos crediticios otorgados a las personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.

También se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiamiento u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados en el párrafo anterior.

### **2.1.6 Agrupación de los activos crediticios**

En atención a lo estipulado en el artículo 26 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, para efectos de valuación las instituciones deberán agrupar los activos crediticios de la siguiente forma:

- Créditos empresariales
  - deudores empresariales mayores
  - deudores empresariales menores
- Microcréditos
- Créditos hipotecarios para la vivienda
- Créditos de consumo

### **2.1.7 Deudores empresariales mayores**

Al respecto y considerando que la investigación tiene como unidad de análisis los deudores empresariales mayores, se hace referencia a la definición como tal, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, la cual indica:

“Son aquellos deudores de crédito empresariales que tienen un endeudamiento total o mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda extranjera, el equivalente o mayor a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 650,000.00).” (11:4)

### **2.1.8 Mora**

La mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber. El Artículo No. 3 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito define la palabra mora como el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas,

en cuyo caso se considerará en mora el saldo del activo crediticio. Para los activos crediticos que no tengan una fecha de vencimiento, se considerará a partir de la fecha en que se haya realizado la erogación de fondos.

### **2.1.9 Probabilidad de incumplimiento**

Las instituciones financieras han encontrado dificultades en el transcurso de los años por muchas razones, la causa principal de los problemas bancarios serios sigue directamente relacionada con normas débiles de créditos para prestatarios y contrapartes, una débil administración del riesgo de cartera o una falta de atención a los cambios en las circunstancias económicas u otras que podrían causar el deterioro en el crédito de las contrapartes del banco. Habiendo presentado el antecedente, la siguiente premisa define la probabilidad del incumplimiento:

“Es la posibilidad de que un prestatario o contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los términos acordados.” (8:3)

En un sentido estricto la probabilidad de incumplimiento se asocia al riesgo de insolvencia, morosidad o incumplimiento de las condiciones contractuales de la operación por parte del deudor. Sin embargo, por el lado de los activos también se debe considerar como riesgo de crédito potencial al incumplimiento de las condiciones contractuales en las fechas de vencimiento de las operaciones pactadas de antemano. Es importante que los bancos analicen la capacidad de pago de sus clientes prestatarios con relación a la finalidad de los recursos que obtienen, pero también en relación con las garantías que soportan el préstamo. No siempre las situaciones permanecen invariables durante todo el transcurso del tiempo que dura la obligación, ya sea por la conducta que asume el prestatario, o bien porque sucedan hechos que están fuera de su voluntad. Es por ello que el deudor puede sufrir acontecimientos dependiendo de los hechos que se den en la realidad concreta y ante este evento es donde entra a funcionar la adecuada gestión de crédito, en el sentido que el capital otorgado no se pierda sin existir una

cobertura adecuada del riesgo. Por dicho motivo el proceso de administración crediticia merece énfasis especial porque influye significativamente en el éxito o fracaso de instituciones bancarias.

#### **2.1.10 Valuación**

Las entidades fuera de plaza u off shore, deben realizar la valuación de activos crediticios. La valuación consistente en el proceso de análisis de los solicitantes o deudores, lo cual corresponde a un proceso de planificación, otorgamiento seguimiento y control, a si como deterioro de los créditos.

Para el seguimiento, control y deterioro de los créditos empresariales mayores, las entidades fuera de plaza u off shore, deben contar con un ambiente de control y gestión de riesgos que les permita valorar la capacidad de pago de deudores empresariales mayores para determine la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticos.

### **2.2 Ciclo o proceso de crédito**

El proceso para la concesión de crédito busca cuantificar el riesgo que involucra una operación financiera y a la vez, determina su viabilidad. Tal proceso contiene las siguientes etapas:

#### **2.2.1 Planificación**

Involucra las definiciones de la estrategia que establecen cada entidad, identifica mercados objetivos, productos a las cuales dirigirá sus esfuerzos, segmentos y perfiles de los clientes, hasta la evaluación y análisis necesarios para la aprobación.

## **2.2.2 Otorgamiento**

Incluye la preparación de políticas y procedimientos sobre lo siguiente:

- a. Se deberá realizar un análisis financiero cuando se trate de solicitantes o deudores empresariales mayores. En dicho caso se deberá realizar un análisis cualitativo que incluya la naturaleza del negocio y los riesgos asociados a sus operaciones, así como las estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece.
- b. Autorizar las solicitudes que den lugar a activos crediticios, prórrogas, novaciones y reestructuraciones, esto acorde a la estructura y niveles jerárquicos de facultamiento definidos, regularmente las solicitudes de créditos empresariales mayores corresponden a los niveles más altos de la organización como es la Junta Directiva, o bien de comités de créditos mayores colegiados.
- c. Formalizar las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, considerar las garantías ofrecidas por los solicitantes, de ser aplicable incluir dentro del contrato el otorgamiento de facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

## **2.2.3 Seguimiento y control**

Comprende los procesos de verificación de la atención oportuna de las obligaciones y de la evolución positiva o negativa de la capacidad de pago de los clientes. También involucra la revisión de la correcta utilización de los fondos, así como el estado y seguridad de las garantías y conlleva que la categoría de riesgo asignada al deudor corresponda a la evolución del mismo.

#### **2.2.4 Recuperación**

Comprende las políticas de recuperación y/o castigo de la cartera tanto administrativa como coactiva y define los niveles de autoridad para el manejo de los casos de acuerdo con la severidad. También se ocupa de garantizar que operativamente los pagos y abonos se encuentren bien aplicados en los sistemas.

#### **2.2.5 Reglamento para la administración del riesgo de crédito (Resolución JM-93-2005, modificada por resoluciones JM-62-2006 y JM-167-2008)**

El reglamento tienen por objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza u off shore y las empresas de un grupo financieros que otorguen financiamiento, relativo al ciclo o proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento para el análisis, aprobación, formalización y seguimiento a la capacidad de pago.

Cabe resaltar que dentro del presente trabajo de tesis únicamente se profundiza la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores, en una entidad fuera de plaza u off shore, desde el punto de vista de auditoría interna.

#### **2.2.6 Procedimientos de clasificación del activo crediticio**

Las entidades fuera de plaza u off shore deben evaluar sus deudores empresariales mayores, por lo menos una vez al año, considerando los criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora, debiendo de elaborar por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la evaluación de los aspectos mencionados en el anexo del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

En enero de cada año, las entidades fuera de plaza u off shore deberán organizar en máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para evaluar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre.

El plan de valuación deberá de ser informado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia indicada en el párrafo anterior.

Para efectos de valuación y clasificación, en el caso de codeudores, fiadores, avalistas o garantes, no será obligatorio para la entidad fuera de plaza u off shore requerir la información financiera y la evaluación de ésta, salvo para reducir provisiones.

#### **2.2.6.1 Categoría de clasificación del activo crediticio**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, mientras los activos crediticios presenten saldo, las entidades deberán mantener la información y documentación relevante al análisis financiero y cualitativo, así mismo es necesario determinar la categoría de clasificación del activo crediticio, para lo cual se debe utilizar criterio de capacidad de pago y la mora.

Para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, la institución elaborará, por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la valuación, que permita categorizar el activo crediticio de acuerdo con lo siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Definición</b>
A	De riesgo normal
B	De riesgo superior al normal
C	Con pérdidas esperadas
D	Con pérdidas significativas
E	De alto riesgo de irrecuperabilidad

**Figura 3. Categoría de Clasificación del Activo Crediticio.**

Fuente: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Resolución JM-93-2005

### **2.2.6.2 Reservas o provisiones**

Para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme la valuación por capacidad de pago del deudor, las entidades fuera de plaza u off shore deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría establecida en la valuación, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas:

<b>Categoría</b>	<b>Porcentaje de reserva o Provisiones específicas.</b>
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

**Figura 4. Categoría de Clasificación de Activos Crediticios.**

Fuente: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Resolución JM-93-2005

## **2.2.7 Valuación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago**

De acuerdo a lo que establece el artículo 30 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la categoría de clasificación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago se valorarán de acuerdo a los criterios siguientes:

### **✓ Categoría A**

Se clasificará a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que:
  - a.1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
  - a.2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.

- b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.

- c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el respectivo reglamento.
- d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
- e) La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

✓ **Categoría B**

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría "A" y además una o más de las siguientes:

- a) La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b) Ajuicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.

- c) La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

✓ **Categoría C**

Se clasificará los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

✓ **Categoría D**

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.
- b) Información financiera no actualizada.
- c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

✓ **Categoría E**

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d) A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir

el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

Para llevar a cabo la valuación de los deudores empresariales mayores, las entidades off shore deberán mantener una adecuada gestión de administración del riesgo de crédito, a medida de mitigar los impactos en los resultados por constitución de reservas, derivado a las categorías de clasificación de los préstamos.

# CAPÍTULO III

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO Y LA AUDITORÍA INTERNA

### 3.1 Riesgo

“La palabra riesgo proviene del latín “risicare” que significa “atreverse”. En finanzas, el concepto de riesgo está relacionado con la posibilidad de que ocurra un evento que se traduzca en pérdidas para los participantes en los mercados financieros, como pueden ser inversionistas, deudores o entidades financieras. El riesgo es producto de la incertidumbre que existe sobre el valor de los activos financieros, ante movimientos adversos de los factores que determinan su precio; a mayor incertidumbre mayor riesgo.” (1:3)

En ese sentido, el riesgo es una amenaza, peligro o incertidumbre a la cual se enfrenta una sociedad, por un evento o acción relacionada con sus objetivos estratégicos, líneas de negocios, operaciones y demás actividades, que pudiera afectar su situación financiera y el mercado de valores.

#### 3.1.1 Tipos de riesgos

El determinar qué clases de riesgos existen en el manejo empresarial, se vuelve un tema conceptual y largo de exponer; sin embargo, en el presente trabajo de tesis se abordan los términos relacionados con riesgo financiero, para concluir en el riesgo de crédito, que es el que compete analizar.

**Riesgo operacional:** El riesgo operativo está definido como las pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos o bien acontecimientos externos. La cuantificación de este riesgo no ha alcanzado el mismo grado de desarrollo que en el caso de riesgo crediticio y de mercado. Al plantear una exigencia de capital mínimo por este concepto, Basilea II crea a su

vez incentivos para que los bancos continúen desarrollando técnicas que permitan cuantificarlo de manera más ajustada a sus actividades y riesgos subyacentes.

**Riesgo de liquidez:** Posibilidad de que una sociedad no sea capaz de atender a sus compromisos de pago a corto plazo.

Las entidades financieras deben resolver diariamente la estimación de la cantidad de dinero que deben mantener en efectivo para atender todas sus obligaciones a tiempo. Entre estas obligaciones se pueden citar la recuperación de la cartera de sus proveedores de fondos, ya sea al final del término de un depósito a plazo, o cuando el cliente de cuenta de ahorro o corriente los requiera. El Riesgo de liquidez se produce cuando una entidad a corto plazo no tiene liquidez suficiente para atender este tipo de pagos

**Riesgo país:** Se define el riesgo país como el que afecta en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

**Riesgo de crédito:** Es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. El concepto se relaciona habitualmente con las instituciones financieras y los bancos.

Las instituciones financieras han encontrado dificultades en el transcurso de los años por muchas razones, la causa principal de los problemas bancarios serios sigue directamente relacionada con normas débiles de créditos para prestatarios y contrapartes, una débil administración del riesgo de cartera o una falta de atención a los cambios en las circunstancias económicas u otras que podrían causar el deterioro en el crédito de las contrapartes del banco. Para ampliar el concepto, es preciso presentar las siguientes definiciones.

“Es la posibilidad de que un prestatario o contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los términos acordados.” (8:3)

Es por ello que existe la probabilidad de que los intereses o el principal, o ambos, de un crédito no sean repagados.

En un sentido estricto el riesgo de crédito se asocia al riesgo de insolvencia, morosidad o incumplimiento de las condiciones contractuales de la operación por parte del deudor. Sin embargo, por el lado de los activos también se debe considerar como riesgo de crédito potencial al incumplimiento de las condiciones contractuales en las fechas de vencimiento de las operaciones pactadas de antemano. Es importante que las entidades fuera de plaza u off shore analicen la capacidad de pago de sus clientes prestatarios con relación a la finalidad de los recursos que obtienen, pero también en relación con las garantías que soportan el préstamo. No siempre las situaciones permanecen invariables durante todo el transcurso del tiempo que dura la obligación, ya sea por la conducta que asume el prestatario, o bien porque sucedan hechos que están fuera de su voluntad. Es por ello que el deudor puede sufrir acontecimientos dependiendo de los hechos que se den en la realidad concreta y, ante este evento es donde entra a funcionar la adecuada gestión de crédito, en el sentido que el capital otorgado no se pierda sin existir una cobertura adecuada del riesgo. Por tal razón el proceso de administración crediticia merece énfasis especial porque influye significativamente en el éxito o fracaso de instituciones bancarias.

### **3.2 Administración del riesgo de crédito**

La importancia que los bancos y entidades fuera de plazo u off shore le otorgue a la administración del riesgo de crédito, es clave para el éxito de sus planes, objetivos, metas y resultados, ya que ésta trae consigo el impacto en los accionistas y clientes en general. En ese sentido, una adecuada administración de riesgos debe actuar de manera proactiva en la identificación de aquellas

oportunidades de negocio, donde el equilibrio entre riesgo y beneficio sea atractivo, fortaleciendo la solidez y rentabilidad de las instituciones.

La administración de riesgo de crédito se puede definir como, la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión, a la tarea de identificar, analizar, evaluar, tratar y controlar los riesgos que vulnere el crédito.

No obstante, las entidades fuera de plaza u off shore, han encontrado dificultades en el transcurso de los años por muchas razones, la causa principal de los problemas bancarios serios sigue directamente relacionada con normas débiles de créditos para prestatarios y contrapartes, una débil administración del riesgo de cartera o una falta de atención a los cambios en las circunstancias económicas u otras que podrían causar el deterioro en el crédito de las contrapartes de la entidad.

### **3.2.1 Metodología del riesgo de crédito**

Los bancos podrán optar por dos tipos de metodologías diferentes: la estandarizada y la basada en calificaciones internas.

#### **3.2.1.1 Método estándar**

La primera alternativa se basa en las evaluaciones del crédito que realizan agencias calificadoras, las cuales han sido previamente reconocidas por las autoridades de regulación, cumpliendo algunos requerimientos de objetividad, independencia, divulgación y credibilidad, entre otros.

Estas agencias son las encargadas de calificar los activos de acuerdo con parámetros objetivos y siguiendo procesos estadísticos de alto valor técnico. Para efectos de asignar la ponderación de cada activo, éstos se dividen en grupos de acuerdo con los sujetos pasivos de la operación y la calificación.

### **3.2.1.2 Método basado en calificaciones internas**

Este contempla que las entidades creen sus propias metodologías para medir los cargos de capital derivados de su exposición al riesgo de crédito, definida en función de cuatro variables: la probabilidad de incumplimiento; los recursos comprometidos en el momento del default; las pérdidas dado el incumplimiento; y el plazo al vencimiento de la obligación.

Las entidades deberán cumplir con algunos requisitos mínimos antes de entrar a operar con sus modelos internos. En primer lugar, el banco estará obligado a demostrar que su metodología tiene un buen poder de predicción y que sus requerimientos de capital no quedan distorsionados. Deberá contar con un proceso de examen de los datos que se incorporan como argumentos de los modelos, demostrando que son representativos del universo de sus prestatarios.

### **3.2.1.3 Principios para la evaluación del riesgo de crédito**

“A pesar de que las prácticas específicas de administración del riesgo de crédito pueden variar entre las entidades fuera de plaza u off shore, dependiendo de la índole y complejidad de sus actividades de crédito, un programa completo de administración del riesgo de crédito tiene que incluir cuatro (4) áreas, las cuales se describen a continuación:” (8:7)

#### **3.2.1.3.1 Establecer un ambiente apropiado del riesgo de crédito**

De acuerdo a las buenas prácticas de gobierno corporativo, el consejo de administración debería de establecer un comité de créditos mayores responsable de aprobar y revisar periódicamente la estrategia para el riesgo de crédito y las políticas significativas para el riesgo de crédito. La estrategia debería reflejar la tolerancia de riesgo de las entidades fuera de plaza u off shore y el nivel de rentabilidad que esta espera lograr en el contexto de varios riesgos de crédito.

La alta gerencia debería ser responsable para la implementación de la estrategia del riesgo de crédito que fue aprobada por el consejo de administración y para desarrollar políticas y procedimientos para la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito. Estas políticas y procedimientos deberían considerar el riesgo de crédito en todas las actividades del banco, tanto a nivel de créditos individuales como a nivel de la cartera.

Las entidades fuera de plazo u off shore deberían identificar y administrar el riesgo de crédito inherente en todos los productos y actividades. Esta debería garantizar que los riesgos de productos y actividades que son nuevos para el banco son sujetos a procedimientos y controles adecuados antes de que se introduzca o se emprendan, y son aprobados por el comité apropiado.

#### **3.2.1.3.2 Operar bajo un proceso sólido de concesión de crédito**

Las entidades fuera de plazo u off shore tienen que observando criterios sanos y bien definidos para otorgar créditos. Estos criterios deberán incluir un entendimiento profundo del prestatario o la contraparte, y también el propósito y la estructura del crédito, y la fuente de reembolso.

Las entidades fuera de plazo u off shore deberían fijar límites de crédito generales a nivel de prestatarios y contrapartes individuales, y grupos de contrapartes relacionadas con diferentes tipos de exposiciones comparables, tanto en el libro bancario como en el libro de operaciones y en y fuera de la hoja de balance.

Las entidades fuera de plazo u off shore deberían tener un proceso claramente definido para aprobar créditos nuevos y renovar créditos existentes.

Todas las extensiones de crédito tienen que realizarse en una base leal. Particularmente, los créditos a compañías e individuos relacionados tienen que ser

monitoreados con mucho cuidado y se tienen que tomar medidas adecuadas para controlar o minimizar los riesgos de los préstamos relacionados.

### **3.2.1.3.3 Mantener un proceso apropiado de administración del crédito**

Las entidades fuera de plaza y off shore deberían tener un sistema para monitorear la condición de créditos individuales, incluyendo la determinación de la conformidad de las provisiones y reservas.

Las entidades fuera de plaza y off shore deberían desarrollar y utilizar sistemas de evaluación interna del riesgo para administrar el riesgo de crédito. El sistema de clasificación debería ser coherente con la índole, tamaño y la complejidad de las actividades de la entidad

Las entidades fuera de plaza y off shore deben tener sistemas de información y técnicas analíticas para permitir a la gerencia medir el riesgo de crédito inherente en todas las actividades en y fuera de la hoja de balance. El sistema de información gerencial debería suministrar información adecuada sobre la composición de la cartera de crédito, incluyendo la identificación de las concentraciones de riesgo.

Las entidades fuera de plaza y off shore deben tener un sistema para monitorear la composición y calidad general de la cartera de crédito.

Las entidades fuera de plaza y off shore deberían tomar en cuenta los cambios futuros posibles en las condiciones económicas al evaluar los créditos individuales y las carteras de crédito, y deberían evaluar sus exposiciones al riesgo de crédito bajo condiciones de presión.

#### **3.2.1.3.4 Asegurar controles adecuados para el riesgo de crédito**

Las entidades fuera de plaza y off shore deberían establecer un sistema de revisión independiente y continuo de créditos y los resultados de las revisiones deberían ser reportados directamente al comité y la alta gerencia.

Las entidades fuera de plaza y off shore tienen que garantizar que la función de otorgar créditos se administra adecuadamente y que las exposiciones del crédito se encuentran dentro de los niveles que son coherentes con normas prudenciales y límites internos. Las entidades fuera de plaza y off shore deberían establecer y realizar controles internos y otras prácticas para garantizar que las excepciones en las políticas, los procedimientos y límites son reportados oportunamente al nivel gerencial apropiado.

### **3.3 Rol de la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito**

La auditoría interna es una disciplina orientada a la gestión de las entidades, que ha evolucionado rápidamente desde la Segunda Guerra Mundial. La auditoría interna antes era una función que se ocupaba principalmente de cuestiones financieras y contables pero ahora aborda todas las actividades operativas y valuación de riesgos. De esta manera, presta una variedad tan amplia de servicio de aseguramiento y consultoría. La evolución de la auditoría interna fue favorecida por el mayor tamaño y la descentralización de las organizaciones y la mayor complejidad y sofisticación de sus operaciones. Como resultado, existe la necesidad de medios independientes y objetivos para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. En consecuencia, la definición de auditoría interna es la siguiente:

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a cumplir con sus objetivos al aportar un enfoque sistemático

y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.” (10:5)

### 3.3.1 Marco Internacional para la Práctica Profesional

De acuerdo a lo indicado en el numeral anterior, si la auditoría interna es una disciplina orientada, ¿cuáles son los lineamientos sobre los cuales se rige?

El marco internacional para la práctica profesional del Instituto de Auditores Internos (IIA International Professional Practices Framework IPPF) brinda una guía para la profesión de auditoría interna.

El marco internacional para la práctica profesionales brinda lineamientos para la auditoría interna. Los cuales pueden ser obligatorios y no obligatorios. Al respecto, a continuación una presentación del marco internacional para la práctica profesional:

<b>Contenido</b>	<b>Requerimiento de Cumplimiento</b>
Definición de auditoría interna	La definición aplica a organizaciones e individuos que se identifiquen con la Práctica Profesional del Auditoría Interna. La definición es el umbral dentro del cual se desarrollan el marco de ética, las normas y las guías.
Código de Ética	Aplica a Auditores Internos que proporcionan servicio de auditoría interna. También es aplicable a miembros del IIA y CIAs en cualquier circunstancia.

(Continúa en la siguiente página)

(Viene de la página anterior)

<b>Contenido</b>	<b>Requerimiento de Cumplimiento</b>
Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna <b>Normas sobre Atributos</b>	Aplica a Normas sobre Atributos de organizaciones e individuos que proporcionan servicios de auditoría interna.
Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna <b>Normas sobre Desempeño</b>	Aplica a Normas sobre Desempeño de organizaciones e individuos que proporcionan servicios de auditoría interna.
Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna <b>Normas sobre Implementación</b>	Aplica a organizaciones e individuos que proporcionan los servicios y procedimientos específicos de auditoría interna que describen las Normas. Las categorías amplias son Normas sobre Implementación de servicios de aseguramiento y servicios de consultoría.

**Figura 5. Marco internacional para la práctica profesional**

Fuente: Irvin N. Gleim, Gleim Publications, Inc. El rol de la actividad de auditoría Interna en Gobierno, Riego y control. Año 2009.

### **3.3.2 Estructura organización de la auditoría interna**

La Auditoría Interna forma parte de la estructura organizativa de una entidad y debe estar ubicada organizacionalmente a un nivel jerárquico, que le permita cumplir con los objetivos que se le asignan, es decir que no exista interferencia de la administración que no le permita independencia en la actividad de auditoría.

Además debe mantener independencia con relación a las actividades que audita, por lo tanto, cuando se involucra en el proceso operativo y deja de realizar

funciones de auditoría interna y se convierte en una contraloría, control de calidad y supervisión.

En Guatemala, es común encontrar la posición de la Auditoría Interna reportando Junta Directiva, Gerencia General o Gerencia Financiera; sin embargo, la Auditoría Interna debe reportar a la Junta Directiva, Consejo de Administración o Comité de Auditoría.

### **3.3.3 Responsabilidad de los auditores internos**

Los auditores internos evaluarán el proceso de gestión de riesgo de crédito y dirección para determinar si existe una seguridad razonable de que los objetivos y metas serán alcanzados. Los auditores internos deben estar atentos a los cambios reales o potenciales en las condiciones internas o externas que afecten a la capacidad de proporcionar seguridad desde una perspectiva de futuro. En estos casos, los auditores deben señalar la exposición del riesgo y que el desempeño puede deteriorarse.

La valuación de auditoría interna, proporciona información para valorar el proceso de gestión de riesgos de crédito. Todos los sistemas, procesos, operaciones, funciones y actividades de crédito están sujetos a las evaluaciones de los auditores internos. El alcance de trabajo de auditoría interna debe proporcionar una seguridad razonable de que:

- a. El sistema de gestión de riesgo de crédito es eficaz
- b. El sistema de control interno de la dirección con respecto a la administración del riesgo de créditos, es adecuado, eficaz y eficiente.
- c. El proceso de gobierno de la administración del riesgo de crédito es eficaz en el establecimiento y presentación de valores, establecimiento de metas, supervisión de actividades y desempeño y definición de responsabilidades.

### **3.3.4 El trabajo de auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito**

“La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos de crédito, control y gobierno, utilizando un enfoque sistema y disciplinado”. (17:26)

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos de crédito, control y gobierno y la calidad de la actuación en el desempeño de las responsabilidades de la administración del riesgo de crédito. El propósito de evaluar la adecuación de los procesos de gestión de riesgos y control y gobierno existentes en la entidad fuera de plaza u off shore, es proporcionar:

- a. Una seguridad razonable de que estos proceso estén funcionando de acuerdo con los deseado y que permitirán alcanzar los objetivos y metas de la organización, y
- b. Recomendaciones para mejorar las operaciones de la organización, en cuanto al desempeño eficiente eficaz de la administración del riesgo de crédito. La Alta dirección y el Consejo de Administración podrían también proporcionar dirección general con respeto al alcance del trabajo y a las actividades a ser auditadas.

“Existen proceso de gestión de riesgos, control y gobierno adecuados si la dirección los ha planificados y diseñados de tal forma que se obtenga una seguridad razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados eficiente y económicamente. Un desempeño eficiente consigue los objetivos y metas de forma precisa, oportuna y económica. Un desempeño económico consigue los objetivos y metas con el mínimo uso de recursos en consonancia con la exposición al riesgo. Se consigue una seguridad razonable si se toman las acciones más eficaces con respecto al costo en las etapas de diseño e implementación que permitan reducir riesgo y limitar las desviaciones a un nivel

tolerable. En consecuencia, el proceso de diseño comienza con el establecimiento de objetivos y metas”. (10:90)

#### **3.3.4.1 Cumplimiento regulatorio**

Los auditores internos deben evaluar el cumplimiento en áreas específicas como la administración del riesgo de crédito. También deben realizar seguimiento y reportar la repuestas de la organización a las revisiones de organizaciones regulatorios.

Los auditores internos son responsables de evaluar y contribuir a la mejora de los proceso de gestión de riesgos de crédito, control y gobierno, en cumplimientos de políticas, planes, procedimientos y leyes que rigen la administración del riesgo de crédito.

#### **3.3.4.2 Planificación de la auditoría interna**

“El director ejecutivo de auditoría interna debe establecer planes basados en los riesgos de crédito, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.” (17:23)

Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya los objetivos, el alcance, el tiempo y la asignación de recursos. (10:252)

El auditor interno es el responsable de planificar y conducir el trabajo asignado, sujeto a la revisión y aprobación del supervisor. El programa de trabajo debe:

- a. Documentar los procedimientos del auditor interno para la obtención, análisis, interpretación y documentación de la información durante el trabajo.

- b. Establecer el alcance y el grado de las pruebas requeridas para conseguir los objetivos del trabajo en cada fase del mismo.
- c. Identificar los aspectos técnicos, riesgos, procesos y transacciones que deben examinarse.
- d. Establecer la naturaleza y extensión de las pruebas requeridas.
- e. Estar preparado antes de comenzar el trabajo y modificarse, cuando sea preciso, durante el curso del mismo.
- f. Se debe fijar otros requisitos del trabajo, tales como el período que cubrirá y la fecha estimada de terminación.

El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos de crédito documentada, realizada al menos anualmente. En ese proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección y del consejo de administración.

“El director ejecutivo de auditoría interna debe identificar y considerar las expectativas de la alta dirección, el Consejo de Administración y otras partes interesadas de cara a emitir opinión de auditoría interna y otras conclusiones.”  
(17:24)

#### **3.3.4.3 Encuesta preliminar de control interno**

“La encuesta preliminar de control interno en el sitio permite recopilar información, sin verificación detallada, acerca de la actividad que se revisará. También constituye un oportunidad para el auditor interno y del cliente de comenzar una relación participativa”. (10:253)

La encuesta preliminar de control interno permitirá generar familiaridad exhaustiva de:

- a. Los objetivos del área a auditar

- b. La estructura del departamento a auditar
- c. Los sistemas de gestión de riesgos, control y gobierno interno (incluyendo documentación y procedimientos)

#### **3.3.4.4 Evaluación de objetivos y riesgos**

“Deben establecerse los objetivos y el alcance del trabajo. Los objetivos del trabajo son declaraciones amplias desarrolladas por los auditores internos que definen los logros que se pretenden conseguir en el trabajo. Los procedimientos de trabajo son los medios para conseguir los objetivos del trabajo. Los objetivos y procedimientos de trabajo, considerados en conjunto, definen el ámbito del trabajo del auditor interno”. (10:255)

Los objetivos y procedimientos de trabajo deben contemplar los riesgos asociados con la actividad que se están revisando. Se entiende por riesgo a la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que pudiera afectar el logro de los objetivos. El riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidades. La finalidad de la evaluación del riesgo durante la fase de planificación es identificar las áreas significativas de la actividad que deben ser examinados como objetivos potenciales del trabajo.

Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben relejar los resultados de esta evaluación. El auditor interno debe contemplar lo siguiente:

- a. La fiabilidad de la evaluación de riesgos realizada por la dirección.
- b. El proceso que sigue la dirección para vigilar, informar y resolver asuntos de riesgo y control.
- c. Los informes de la dirección sobre eventos que hayan excedido los límites de la organización respecto de la aceptación de riesgos y las respuestas de la dirección a aquellos informes.

- d. Los riesgos en actividades relacionadas que sean relevantes para la actividad bajo revisión.

“Los auditores internos obtienen o actualizan la información de antecedentes sobre las actividades a revisar, con el fin de determinar su impacto sobre los objetivos y alcance del trabajo”. (17:134)

“Cuando corresponda, los auditores internos realizan un estudio para familiarizarse con las actividades, riesgos y controles, con el fin de identificar las áreas en las que se deberá poner más énfasis en el trabajo y lograr comentarios y sugerencias de parte de los clientes del trabajo”. (17:134)

Los auditores internos resumen los resultados a partir de las revisiones de la evaluación de riesgos realizada por la dirección, la información de antecedentes y cualquier estudio llevado a cabo. Este resumen incluye:

- a. Temas significativos del trabajo y las razones para seguir con mayor profundidad
- b. Objetivos y procedimientos del trabajo
- c. Metodología a utilizar, tales como auditoría basada en tecnología y técnicas de muestreo.
- d. Posibles puntos de control críticos, deficiencias de control o exceso de controles.
- e. Cuando corresponda, las razones para no proseguir el trabajo o para modificar significativamente los objetivos del trabajo.

**CAPÍTULO IV**  
**VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO**  
**DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD FUERA DE**  
**PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**(CASO PRÁCTICO)**

El desarrollo del presente capítulo se presenta los resultados de la inspección realizada por el Auditor Interno de la entidad a los procedimientos para la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores y con ello identificar las debilidades de control en la gestión del riesgo de crédito.

En ese sentido, cabe mencionar que la la unidad de análisis es una entidad fuera de plaza u off shore, identificada en lo sucesivo del presente capitulo como Smile Bank Inc., la cual fue constituida en el año 2000 bajo licencia de banco internacional extranjero en la República de Panamá, con destino para operar en la República de Guatemala, razón por la cual su intermediación financiera está regulada por la normativa Guatemalteca.

La entidad realiza intermediación financiera a través de custodia depósitos, los cuales son canalizados hacia el otorgamiento de préstamos a personas individuales o jurídicas, destinados para satisfacer necesidades personales y empresariales.

En consecuencia, los préstamos otorgados generan una exposición al riesgo de crédito derivado a deficiencias en la gestión de la administración de riesgo de crédito, especialmente con los deudores empresariales mayores, lo cual ha significado la creación de reservas por créditos deteriorados, según las calificaciones otorgadas a los deudores mencionados, por capacidad de pago, por

lo que la Auditoría Interna de la Entidad, asigno la inspección a la valuación de los deudores empresariales mayores al Auditor Mario René García.

A continuación se presenta una serie de actividades generales, que se deben tomar en cuenta, tanto al momento de iniciar como finalizar una inspección del Auditor Interno a la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores:

- La Dirección de Auditoría Interna inicia con el nombramiento del auditor que efectuará la evaluación, para el efecto deberá hacerlo del conocimiento del auditor seleccionado de manera formal a través de documento firmado por el Director de Auditoría Interna.
- Se elabora una notificación, donde se hace del conocimiento del Gerente de la Administración del Riesgo de Crédito el trabajo que se estará realizando, así como el personal asignado para el caso, de manera similar al nombramiento del auditor. La notificación debe estar firmada por el Director de Auditoría Interna
- El Auditor deberá de elaborar un programa de trabajo que incluya los objetivos de la actividad; base sobre la cual se realiza la inspección; alcance del trabajo; recursos de auditoría interna; procedimientos de auditoría y la comunicación de los resultados del trabajo.
- Un cuestionario de control interno que permita un acercamiento preliminar con la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito a efecto de iniciar a recopilar información acerca de los sistemas de gestión de riesgo, control y gobierno para evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del riesgo de crédito.

- Elaborar una cedula narrativa que permita conocer la elaboración del plan anual de valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago.
- Evaluar que la agrupación de la cartera de créditos haya sido considerando la segmentación de créditos: Empresariales Mayores; Empresariales Menores; Hipotecarios para vivienda; consumo y Microcréditos a efecto de determinar que se hayan considerados los créditos Empresariales Mayores de acuerdo a la deuda directa, indirecta y total de los deudores.
- Con base al análisis del párrafo anterior, analizar que el plan de valuación para el año 2012, de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores refleje cuadro con la segmentación de la cartera de los Empresariales Mayores. Así mismo, debe de revisarse que el plan valuación anual, haya sido validado y aceptado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- Seleccionar la muestra de expedientes de los Deudores Empresariales Mayores a efecto de inspeccionar que la valuación de activos crediticios cumpla con los aspectos mínimos de capacidad de pago de los deudores empresariales mayores
- Analizar los créditos otorgados, y listados en el plan anual de valuación para el año 2012, cumpla con los límites de financiamientos establecidos.
- Después de haber inspeccionado los aspectos mínimos de capacidad de pago de los deudores empresariales mayores y de haber discutido los resultados con la Gerencia de Administración del Riesgo de Créditos se deberá de determinar las estimaciones de reserva por categorías de valuación asignada a los deudores empresariales revisados.

- Con los resultados de la revisión se debe realizar una matriz de riesgo que identifique la exposición al riesgo Alto, Medio y Bajo de los aspectos y procedimientos inspeccionados

Actividades que debe realizar el auditor, al finalizar la evaluación:

- Verificar que el programa de trabajo fue cumplido en todos sus aspectos.
- Verificar que los papeles de trabajo fueron elaborados de manera adecuada y que contengan firmas del personal cuando así lo requieran.
- Redactar un borrador del informe y discutir con la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito las deficiencias encontradas.
- Presentar el informe final al Director de Auditoría Interna para su comunicación final al Comité de Auditoría.

**Nota:** Es necesario establecer, que el nombre de la institución así como el de las personas que se mencionan en el desarrollo del presente capítulo son ficticios, de igual manera los valores consignados en los respectivos papeles de trabajo.

#### **4.1 Nombramiento para realizar el trabajo de Auditoría**

Las actividades “Valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores”, forma parte del plan de trabajo anual del año 2013 de la Dirección de Auditoría Interna.

En ese sentido, a continuación el nombramiento número AIC-01000-2012, donde se asigna la actividad al Licenciado Mario René García, Auditor Interno para la entidad Smile Bank Inc.

**NOMBRAMIENTO  
NÚMERO AIC-01000-2012**

Guatemala 28 de diciembre de 2012

Licenciado  
Mario René García  
Auditor Interno  
Gerencia de Auditoría Interna

Por este medio se hace de su conocimiento, que se le ha nombrado para realizar una revisión a la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores en la entidad fuera de plaza Smile Bank Inc., durante periodo de enero a marzo de 2013.

Los resultados del trabajo realizado deberán ser trasladados a la Administración del Riegos de Créditos a través de un informe, adjuntando los documentos de soporte.

Atentamente,

  
Ludovico López

Director de Auditoría Interna

## 4.2 Programa de trabajo

### Smile Bank Inc. Gerencia de Auditoría Interna

Entidad	Smile Bank Inc.
Departamento a Auditar.	Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito
Inspección a realizar	Valuación de los activos crediticios por capacidad de pago deudores empresariales
Auditor Asignados	Mario René García
Nombramiento	AI-01001-2012
Fecha de ejecución del trabajo	Enero, febrero y marzo de 2013.

#### a) Objetivos

1. Determinar el cumplimiento del artículo 29 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, con respecto a la elaboración del plan de valuación de los deudores empresariales mayores por parte de la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito.
2. Evaluar el cumplimiento del envío del plan de valuación de los deudores empresariales mayores a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, en los formatos y plazos establecidos el resultado de la valuación.
3. Verificar el cumplimiento del artículo 28 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, para efecto de que los activos crediticios se clasifiquen en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:
  - Categoría A. De riesgo normal.
  - Categoría B. De riesgo superior al normal.

- Categoría C. Con pérdidas esperadas.
  - Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
  - Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.
4. Verificar el cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Límites de Financiamiento para entidades fuera de plaza u off shore (Contenidas en la Resolución JM-191-2007), con respecto a que la entidad no haya otorgado créditos a una unidad de riesgo por un monto que en conjunto exceda los porcentajes establecidos.

#### **b) Base legal**

De acuerdo a Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, Título VI, establece la Administración del Riesgo de Crédito, considerando como esencial el artículo No. 55, que habla sobre los riesgos, tal como se podrá apreciar seguidamente:

*“Artículo 55. Riesgos. Los bancos y **las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración del riesgo de crédito**, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencias, operacional y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos”. (Subrayado no del texto original).*

En virtud de lo expuesto, la entidad fuera de plaza u off debe contar con políticas, prácticas y procedimientos adecuados para evaluar la calidad de sus activos y la suficiencia de las provisiones para préstamos irrecuperables, debiendo de observar el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (JM-93-2005).

Finalmente, es de considerar que conforme al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito las entidades fuera de plaza, deberán de valorar los deudores empresariales mayores por los menos una vez al año, utilizando los criterios de clasificación la capacidad de pago y mora.

### **c) Alcance del trabajo**

La auditoría abarcara la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente, relativa al proceso valuación, a la información mínima de los deudores empresariales mayores, así como a la gestión de la administración de riesgo de crédito con respecto a la valuación de deudores empresariales mayores por capacidad de pago.

Para efecto del análisis realizado, se considera el plan de valuación de activos crediticios de los deudores empresariales mayores correspondientes al año 2012, donde se revisara expedientes de deudores empresariales mayores programados en el plan de valuación al 31 de diciembre de 2012

### **d) Recursos de auditoría interna**

Los recursos para el trabajo de auditoría interna serán los siguientes:

- a. Computadora, que incluya aplicativo Office
- b. Impresora
- c. Papel bond
- d. Crayón color rojo

### **e) Procedimientos de auditoría interna**

Se utilizarán técnicas de auditoría para la recopilación de evidencia, tales como la inspección, análisis, observación, el cálculo y entrevistas. Las pruebas que se

realizarán con la evidencia obtenida serán pruebas de cumplimiento y sustantivas, tal como se detallan:

No.	Procedimientos	P.T.	Fecha	Hecho por	Página
1	Elaborar cuestionario de control interno para recabar información preliminar de la gestión de la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito.	<b>C 1/3</b> <b>C 2/3</b> <b>C 3/3</b>	02/01/13	M.R.G	66 67 68
2	Análisis del proceso para la elaboración del plan anual de valuación de los activos créditos de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago.	<b>D</b>	15/01/13	M.R.G	69
3	Revisión del balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, para determinar la importancia relativa del rubro de cartera de créditos.	<b>E</b>	20/01/13	M.R.G	70
4	Agrupar los activos crediticos de la cartera por empresariales mayores, microcréditos, hipotecarios para vivienda y créditos de consumo.	<b>E1</b>	20/01/13	M.R.G	71
5	Análisis para determinar los deudores empresariales mayores, debiendo considera la deuda directa e indirecta, para determinar el endeudamiento total.	<b>E2</b>	20/01/13	M.R.G	72
6	Con base a los resultados del endeudamiento total, se analiza el plan anual de valuación de los deudores empresariales mayores para el año 2012.	<b>E3</b>	28/01/13	M.R.G	73

<b>No.</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>P.T.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hecho por</b>	<b>Página</b>
7	Informe de aceptación y validación del plan anual de valuación de los deudores empresariales mayores por parte del ente de inspección (SIB).	<b>E4</b>	02/02/13	M.R.G	74
8	Evidencia de la aceptación del plan de anual de valuación a realizarse el año 2012 de los deudores empresariales mayores.	<b>E4-1</b>	02/02/13	M.R.G	75
9	Activos Crediticios a valuar al 31 de diciembre de 2012 y selección de la muestra para la revisión de expedientes de deudores empresariales mayores.	<b>E5</b>	15/02/13	M.R.G	76
10	Presentación de la muestra de deudores empresariales mayores para revisión de expedientes.	<b>E5-1</b>	20/02/13	M.R.G	79
11	Revisión de expedientes de los deudores empresariales mayores.	<b>E5-1-1</b> <b>E5-1-2</b> <b>E5-1-3</b>	25/03/13	M.R.G	80 81 82
12	Análisis de los límites de financiamiento de la entidad hacia los deudores empresariales mayores.	<b>E6</b>	15/03/13	M.R.G	83
13	Cedula de ajustes y reclasificaciones por estimación de reservas, de acuerdo a los criterios de valuación de los deudores empresariales mayores	<b>F</b>	15/03/13	M.R.G	84
14	Elaboración de la matriz de evaluación de procesos y control de la gestión de la administración del riesgo de crédito.	<b>G</b>	22/03/13	M.R.G	85

**f) Resultados del trabajo**

Se redactará un informe final del resultado obtenido, el cual se darán conocer a la gerencia de Administración del Riesgo de Créditos para su seguimiento y cumplimiento de los hallazgos.

Atentamente,



---

Mario René García

**Auditor**

### 4.3 Papeles de Trabajo

#### Gerencia de Auditoría Interna Índice de Papeles de Trabajo

No.	Concepto	Papel de Trabajo	Página
1	Cédula de notificación	<b>A</b>	64
2	Cédula de marcas	<b>B</b>	65
3	Cuestionario de control interno	<b>C 1/3</b>	66
		<b>C 2/3</b>	67
		<b>C 3/3</b>	68
4	Cédula narrativa sobre el proceso de elaboración del plan de valuación	<b>D</b>	69
5	Balance de Situación Financiera	<b>E</b>	70
6	Cartera de créditos por agrupación	<b>E1</b>	71
7	Cartera de créditos por endeudamiento total	<b>E2</b>	72
8	Plan de valuación para el año 2012	<b>E3</b>	73
9	Validación del plan de valuación ante la Superintendencia de Bancos.	<b>E4</b>	74
10	Comunicación de aceptación por parte del ente de inspección (SIB).	<b>E4-1</b>	75
11	Deudores empresariales programados a valuar al 31/12/12, y selección de la muestra.	<b>E5</b>	76
12	Análisis de la muestra seleccionada	<b>E5-1</b>	79
13	Revisión de expedientes de deudores empresariales mayores	<b>E5-1-1</b>	80
		<b>E5-1-2</b>	81
		<b>E-5-1-3</b>	82
14	Análisis del límites de financiamiento	<b>E6</b>	83
15	Ajustes y Reclasificaciones	<b>G</b>	84
16	Matriz de evaluación de procesos y control de la gestión de la administración del riesgo de crédito.	<b>F</b>	85

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Cédula de notificación**

<b>P.T.</b>	<b>A</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	28/12/2012
Revisado por:	L.P.	29/12/2012

**NOTIFICACIÓN**  
**NÚMERO AIC-01-12-01000-2012**

Guatemala 28 de diciembre de 2012

Licenciada  
Sonia Fernanda Sosa  
Gerente de Administración de Riesgo de Crédito  
Smile Bank Inc.  
Presente

Por este medio se hace de su conocimiento, que el Licenciado Mario René García ha sido nombrado por la Gerencia de Auditoría Interna, para realizar revisión a la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores en la entidad fuera de plaza Smile Bank Inc., el trabajo se realizará durante el periodo de los meses de enero, febrero y marzo de 2013 a partir de la hora de ingreso del personal.

Por lo anterior se agradecerá la colaboración proporcionada al licenciado García, a fin de concluir el trabajo de manera satisfactoria.

Atentamente,



Ludovico López  
Director de Auditoría Interna

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**cédula de marcas**

P.T.	<b>B</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	29/12/2012
Revisado por:	L. P.	02/01/2013

Descripción	Marca
Indicador de selección de respuesta en cuestionario	✓
Sumado vertical	Σ
Cotejado contra integración proporcionada por la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito	✓✓
Cumple con la información resguardada en los expedientes	☑
No cumple con la normativa legal vigente	x
No aplica a los procedimientos establecidos	n/a

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
 Cuestionario preliminar  
 control interno

<b>P.T.</b>	<b>C</b>	<b>1/3</b>
	Por:	Fecha:
Hecho por:	M.R.G.	02/01/2013
Revisado por:	L. P.	10/01/2013

**Departamento:** Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito

**Fecha:** 02 de enero de 2013 **Hora:** 9:30 horas

**Empleado Responsable:** Licenciada Sonia Fernanda Sosa

No.	Pregunta:	SI	NO	Información adicional que sustente la interrogante del cuestionario	Hallazgos
1	¿El personal que gestiona la administración del riesgo de crédito, recibe las capacitaciones sobre la estructura y sistema de gobierno corporativo de la entidad?		✓	Al momento de la entrevista preliminar con Gerente de la Administración del Riesgo de Crédito, se pudo observar que cuenta con el conocimiento sobre la estructura y sistema de gobierno corporativo; sin embargo, dicha estructura y sistema no se da a conocer a todos los niveles de la Administración del Riesgo de Crédito, lo cual se pudo conocer por medio del <b><u>plan de capacitaciones de la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito</u></b>	1
2	¿De acuerdo a las prácticas de gobierno corporativo, existe un comité de Créditos nombrado por el Consejo de Administración?	✓		Las reuniones del comité se realizan trimestralmente, donde participa la gerencia superior. En las sesiones se dan a conocer informes con el detalle del proceso de concesión de crédito, los deudores sujetos a valuación por capacidad de mora trimestral; calificación del deudor con base a la normativa vigente, y seguimiento al riesgo de crédito. El comité es responsable de velar una adecuada administración del riesgo de crédito, aprobación de políticas y procedimientos para la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito.	
3	¿Participa la Gerencia General y las diferentes unidades de negocio en las sesiones del comité de riesgos?	✓		<b><u>Evidencia: Asistencia de los miembros del Comité de Créditos Mayores e invitados con voz pero sin voto</u></b>	

**Hallazgos** = Estos se exponen en el informe de Auditoría Interna

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
 Cuestionario preliminar  
 control interno

<b>P.T.</b>	<b>C</b>	<b>2/3</b>
	Por:	Fecha:
Hecho por:	M.R.G.	02/01/2013
Revisado por:	L. P.	10/01/2013

No.	Pregunta:	SI	NO	Información adicional que sustente la interrogante del cuestionario	Hallazgos
4	En existe planes de inducción para los miembros del comité de créditos, a medida de garantizar el conocimiento y habilidades para desarrollar mitigantes a los riesgos en las decisiones adoptadas para los casos que generen alta exposición al riesgo de crédito.		✓	No se tiene un plan de inducción a los miembros del comité de deudores empresariales mayores, a medida de garantizar el conocimiento y habilidades en materia de gestión del riesgo de crédito.	2
5	¿Cuenta la unidad de riesgo de crédito con políticas y procesos para evaluar sus deudores empresariales mayores?	✓		Cuenta con un Manual de Créditos, el cual incluye el proceso de valuación de los deudores empresariales mayores; sin embargo, no se incluye los límites de financiamientos para partes relacionadas o vinculadas.	3
6	¿Los analistas de valuación de activos crediticios de deudores empresariales mayores, reciben capacitación constante sobre la competencia y conocimientos sobre riesgos a que se exponen los créditos?	✓		Se tuvo a la vista las capacitaciones realizadas a los analistas que tienen a cargo la valuación de los deudores empresariales mayores.	
7	¿Existen indicadores que permitan monitorear las etapas del proceso de concesión de créditos empresariales mayores: origen, seguimiento, cobranza, recuperación y castigo?	✓		La unidad de riesgos integrales gestiona controles e indicadores siguientes ( <b><u>los cuales fueron expuestos por la Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito</u></b> ): -Mercado al cual se dirige la colocación -Otorgamiento -Cartera Vigente -Mora – Cartera Vencida -factores de riesgo - Reservas o estimaciones	
8	¿El banco posee recursos humanos y herramientas (sistemas) que le permita realizar su valuación de deudores empresariales mayores por capacidad de pago de forma eficiente y eficaz?	✓		La entidad off shore, cuenta con un software de evaluación de riesgos de crédito, que le permite ingresar información financiera para determinar de forma sistematizada los indicadores, el analista debe interpretar los indicadores a medida emitir opinión con los resultados obtenidos del análisis de la información financiera.	

**Hallazgos** = Estos se exponen en el informe de Auditoría Interna

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
 Cuestionario preliminar  
 control interno

<b>P.T.</b>	<b>C</b>	<b>3/3</b>
	Por:	Fecha:
Hecho por:	M.R.G.	02/01/2013
Revisado por:	L. P.	10/01/2013

No.	Pregunta:	SI	NO	Información adicional que sustente la interrogante del cuestionario	Hallazgos
9	¿De existir herramientas para la valuación, estas le permiten realizar un análisis del sector económico o del mercado al que pertenece el deudor empresarial mayor?	✓		La entidad, por medio de la unidad de riesgos integrales, realiza análisis de los distintos sectores económico; sin embargo, en los informes de análisis de créditos de los deudores empresariales mayores no se concluye o relacionan los riesgos a que el deudor pueda estar expuesto al ocurrir alteraciones en el mercado que se desenvuelve.	4
10	¿La entidad cuenta con un plan de acción que le permita monitorear el seguimiento y actualización de información financiera para la valuación de los deudores empresariales mayores?	✓			

**Hallazgos** = Estos se exponen en el informe de Auditoría Interna

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**cédula narrativa**  
**Proceso para la elaboración**  
**Plan de valuación**

<b>P.T.</b>	<b>D</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	15/01/2013
Revisado por:	L.P.	20/01/2013

**Departamento:** Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito

**Fecha:** 15 de enero de 2013

**Proceso:** Elaboración del plan anual de valuación de los activos créditos de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago

De acuerdo a lo establecido en el Anexo a la Resolución JM-93-2005, las instituciones en el caso de deudores empresariales mayores, deberán por lo menos una vez al año, valorar los activos crediticios utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora. En enero de cada año, las instituciones financieras deberán:

- Organizar, a criterio de la institución, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para evaluar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre; y, comunicar por escrito a la Superintendencia de Bancos un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia, a la que los respectivos créditos serán valuados.
- No deberán transcurrir más de doce (12) meses entre valuaciones sucesivas de un mismo activo crediticio, realizada con base en estos criterios, exceptuando los casos que en el transcurso de un año calendario se origine un nuevo deudor empresarial mayor, sus activos crediticios deberán ser valuados utilizando estos criterios en alguna de las valuaciones del año calendario siguiente.

\_\_\_\_\_  
  
Gerente

\_\_\_\_\_  
  
Auditor

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Cedula Centralizadora**  
**Balance de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

<b>P.T.</b>	<b>E</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	20/01/2013
Revisado por:	L.P.	25/01/2013

Concepto	SalDOS según Contabilidad 31/12/2012	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones		Ref.	SalDOS Ajustados
			Debe	Haber		
Disponibilidad	382,034,000		-			382,034,000
Inversiones	1,048,988,000		-	-		1,048,988,000
Cartera de créditos	6,290,210,742	<b>E1</b>	-	356,667	<b>F</b>	6,289,854,075
Otras inversiones	31,518,000		-	-		31,518,000
Inmuebles y muebles	4,841,000	<b>Σ</b>	-	-	<b>Σ</b>	4,841,000
Cargos diferidos	3,521,000		-	-		3,521,000
Otros activos	284,470,628		-	-		284,470,628
<b>Total Activo</b>	<b>8,045,583,370</b>		-	<b>356,667</b>		<b>8,045,226,703</b>
Obligaciones depositarias	5,351,056,000	<b>Σ</b>	-	<b>Σ</b>	-	5,351,056,000
Créditos obtenidos	1,562,170,000		-	-		1,562,170,000
Provisiones	385,709,834	<b>E2</b>	356,667	-	<b>F</b>	385,353,167
Otros pasivos	66,643,000		-	-		66,643,000
Capital contable	680,004,536	<b>F</b>	-	-		680,004,536
<b>Total pasivo y capital</b>	<b>8,045,583,370</b>		<b>356,667</b>	-		<b>8,045,226,703</b>

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Cartera Crediticia por Agrupación**

<b>P.T.</b>	<b>E1</b>	
	Por:	Fecha:
Hecho por:	M.R.G	20/01/2013
Revisado por:	L.P.	20/02/2013

Cartera crediticia por agrupación	Saldo 31/12/12 (Q)	%	Saldo 31/12/11 (Q)	Ref.	%
Empresariales mayores	4,381,371,395	70%	3,994,962,519	<b>E2</b>	70%
Empresariales menores	944,020,120	15%	786,467,158		14%
Hipotecarios para vivienda	894,483,349	14%	818,408,899		14%
Consumo	69,261,819	1%	67,765,749		1%
Microcréditos	1,074,059	0%	911,270		0%
<b>Total cartera de créditos</b>	<b>6,290,210,742</b>	<b>100%</b>	<b>5,668,515,595</b>		<b>100%</b>

**Conclusión:**

La cartera de créditos de Smile Bank Inc. Al 31 de diciembre de 2011, registraba un total de activos crediticios de 2001, presentando menor concentración los deudores empresariales mayores; no obstante, la mayor concentración en base a monto corresponde en un 70% de la cartera a los deudores empresariales mayores, tanto para los saldos al 31 de diciembre del año 2011, como para el año 2012, respectivamente. **Para efectos de inspeccionar el plan de valuación de los deudores empresariales mayores, se considera los saldos referidos al 31 de diciembre de 2011, debido a que la normativa legal (Artículo 29 de la JM-93-2005 de la Superintendencia de Bancos) establece que el plan de valuación será con saldos al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior.**




---

Lic. Mario René García  
Auditor Interno

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Cartera Crediticia por**  
**Endeudamiento Total**

<b>P.T.</b>		<b>E2</b>	
	Por:		Hecho:
Hecho por:	M.R.G	20/01/2013	
Revisado por:	L.P.	20/02/2013	

Mes	Cantidad de Deudores	Deuda Directa (Q)	Ref.	Deuda Indirecta (Q)	Endeudamiento Total (Q)
Menores que Q5,000,000,000.	15	40,617,240		252,306,206	292,923,446
Mayores que Q5,000,000,000.	149	3,568,635,445		477,182,743	4,045,818,188
<b>Total Empresariales Mayores</b>	<b>164</b>	<b>3,609,252,685</b>	<b>E3</b>	<b>729,488,949</b>	<b>4,338,741,634</b>
Reserva constituida		385,709,834	<b>E</b>		
<b>Total de la Cartera de Deudores Empresariales mayores</b>		<b>3,994,962,519</b>	<b>E1</b>		

**Conclusión:**

Los deudores empresariales mayores incluidos en el plan de valuación para el año 2012, ascienden a 164 casos, donde se determinó que fue considerada la deuda directa, como la indirecta, sumando ambas el endeudamiento total.



\_\_\_\_\_  
 Lic. Mario Rene Garcia  
 Auditor Interno

**Smile Bank Inc.**

**Gerencia de Auditoría Interna**

**Plan de valuación para el año 2012  
deudores empresariales mayores**

<b>P.T. E3</b>		
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	28/01/2013
Revisado por:	L.P.	20/02/2013

Mes	No casos	Ref.	Deuda total directa (Q)	Ref.	Deuda total indirecta (Q)	Endeudamiento total (Q)
Junio	30		626,278,834		137,270,331	763,549,165
Septiembre	39	Σ	1,077,084,187	Σ	161,884,271	1,238,968,459
Diciembre	95	E5	1,905,889,663	E5	430,334,346	2,336,224,009
<b>Total general Deudores empresariales mayores</b>	<b>164</b>	<b>E4</b>	<b>3,609,252,685</b>	<b>E4-1</b>	<b>729,488,948</b>	<b>4,338,741,633</b>

**Conclusión:**

Los deudores empresariales mayores incluidos en el plan de valuación para el año 2012, ascienden a 164 casos, donde se observó que fue considerada la deuda directa, como la indirecta, sumando ambas el endeudamiento total. Así también, se tuvo a la vista el informe de aceptación del plan de valuación por parte de la Superintendencia de Bancos, lo cual se puede ver en la cedula de auditoría interna **E4**



Lic. Mario Rene Garcia  
Auditor Interno

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Validación del plan de valuación**  
**Plan Valuación del año 2012**

<b>P.T.</b>	<b>E4</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	02/02/2013
Revisado por:	L.P	20/02/2013

Tipo Archivo	Archivo	Fecha Recepción	Estado Validación	No. Envío	No. Registros Validados	Ref.	No. Errores Encontrados
ARCHIVO DE DEUDORES DEL PLAN DE VALUACION	PV12012.A	31/01/2012 11:45:00	VALIDADO	1	164	<b>E4</b>	0
ARCHIVO DE DETALLE DEL PLAN DE VALUACION	PV22012.A	31/01/2012 11:45:01	VALIDADO	1	251		0

---

REGISTROS DE ENVIO DE INFORMACION

---

INFORMACION DE: **PLAN DE VALUACION DEL 2012**  
REFERIDA AL: **31/12/2011**

No. Envío	Fecha Recepción	Usuario	Estado	Cant. Errores	Ref.
1	31/01/2012 11:55:01	USR1	ACEPTADO	0	<b>E4-1</b>

---

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**Guatemala, C.A.**

**Informe de Aceptación**

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Aceptación del Plan Anual Valuación**  
**Por parte de la SIB**

<b>P.T.</b>	<b>E4-1</b>	
	<b>Por</b>	<b>Fecha</b>
Hecho por:	M.R.G.	02/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	20/02/2013

Guatemala, 31 de enero de 2012

Señor  
 Jefe de Contabilidad  
 Smile Bank Inc.

Señor Jefe:

Le comunicamos que la información de PLAN DE VALUACION PARA EL AÑO 2012 enviada por su apreciable Institución, de sus DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES AL 31 de diciembre de 2011, luego de las validaciones correspondientes, se determinó que es procedente aceptarla.

La información recibida se resume así:

Descripción	Valor en Q
Monto total de garantías obtenidas	85,256,242
Monto de los activos crediticios formalizados pendientes de entregar	468,739,759
Monto de endeudamiento indirecto del deudor	729,488,948
<b>Saldo total de capital de los activos crediticios</b>	<b>3,609,252,685</b>



**E3**

En caso tales datos no coincidieran con los cálculos de su entidad, le agradeceremos comunicarse a la Unidad de Administración y Divulgación de Información.

Atentamente,  
 Departamento de Sistemas

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Deudores empresariales mayores**  
**a valuar al 31/12/2012 y selección**  
**de la muestra**

<b>P.T.</b>	<b>E5</b>	<b>1/3</b>
	<b>Por</b>	<b>Fecha</b>
Hecho por:	M.R.G.	15/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	20/02/2013

Valuación para el año 2012	Mes	Código identificador interno del deudor	Duda Directa (Q)		Prorrogas	Muestras (Q)	
2012	Diciembre	1	22,825,343	✓✓			
2012	Diciembre	2	28,656,195	✓✓			
2012	Diciembre	3	22,377,998	✓✓			
2012	Diciembre	4	19,798,768	✓✓			
2012	Diciembre	5	42,374,622	✓✓	2	42,374,622	E5-1
2012	Diciembre	6	48,291,364	✓✓			
2012	Diciembre	7	29,766,936	✓✓			
2012	Diciembre	8	13,658,819	✓✓			
2012	Diciembre	9	3,429,610	✓✓			
2012	Diciembre	10	25,778,739	✓✓			
2012	Diciembre	11	13,322,814	✓✓			
2012	Diciembre	12	15,627,590	✓✓			
2012	Diciembre	13	4,936,437	✓✓			
2012	Diciembre	14	685,182	✓✓			
2012	Diciembre	15	4,601,673	✓✓			
2012	Diciembre	16	6,087,536	✓✓			
2012	Diciembre	17	7,810,830	✓✓			
2012	Diciembre	18	70,297,470	✓✓	3	70,297,470	E5-1
2012	Diciembre	19	9,532,002	✓✓			
2012	Diciembre	20	12,141,724	✓✓			
2012	Diciembre	21	3,428,288	✓✓			
2012	Diciembre	22	7,810,830	✓✓			
2012	Diciembre	23	19,501,107	✓✓			
2012	Diciembre	24	24,842,929	✓✓			
2012	Diciembre	25	5,711,960	✓✓			
2012	Diciembre	26	34,079,590	✓✓			
2012	Diciembre	27	16,250,783	✓✓			
2012	Diciembre	28	36,743,185	✓✓			
2012	Diciembre	29	5,536,310	✓✓			
2012	Diciembre	30	19,804,359	✓✓			
2012	Diciembre	31	31,193,320	✓✓			
2012	Diciembre	32	5,432,270	✓✓			
2012	Diciembre	33	70,300,370	✓✓	1	70,300,370	E5-1
2012	Diciembre	34	15,621,660	✓✓			
2012	Diciembre	35	3,350,129	✓✓			

**Código identificador interno del deudor** = Identifica el código de cliente y se utiliza en lugar del numero de crédito, considerando resguardar la confidencialidad de los créditos.

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Deudores empresariales mayores**  
**a valuar al 31/12/2012 y selección**  
**de la muestra**

<b>P.T.</b>	<b>E5</b>	<b>2/3</b>
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	15/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	20/02/2013

Valuación para el año 2012	Mes	Código identificador interno del deudor	Duda Directa (Q)	Prorrogas	Muestras (Q)
2012	Diciembre	36	15,621,660	✓✓	
2012	Diciembre	37	9,943,758	✓✓	
2012	Diciembre	38	72,454,685	✓✓	1 72,454,685
2012	Diciembre	39	23,435,390	✓✓	
2012	Diciembre	40	2,718,586	✓✓	
2012	Diciembre	41	11,716,245	✓✓	
2012	Diciembre	42	32,926,554	✓✓	
2012	Diciembre	43	11,504,345	✓✓	
2012	Diciembre	44	2,116,855	✓✓	
2012	Diciembre	45	21,092,141	✓✓	
2012	Diciembre	46	5,077,040	✓✓	
2012	Diciembre	47	2,265,451	✓✓	
2012	Diciembre	48	9,596,858	✓✓	
2012	Diciembre	49	7,818,830	✓✓	
2012	Diciembre	50	35,148,735	✓✓	3 35,148,735
2012	Diciembre	51	19,920,517	✓✓	
2012	Diciembre	52	12,967,497	✓✓	
2012	Diciembre	53	99,905,404	✓✓	
2012	Diciembre	54	7,810,830	✓✓	
2012	Diciembre	55	27,333,533	✓✓	
2012	Diciembre	56	6,245,385	✓✓	
2012	Diciembre	57	5,858,123	✓✓	
2012	Diciembre	58	58,580,864	✓✓	1 58,580,864
2012	Diciembre	59	8,591,913	✓✓	
2012	Diciembre	60	2,361,114	✓✓	
2012	Diciembre	61	14,710,433	✓✓	
2012	Diciembre	62	7,912,570	✓✓	
2012	Diciembre	63	11,716,245	✓✓	
2012	Diciembre	64	9,430,572	✓✓	
2012	Diciembre	65	23,222,029	✓✓	
2012	Diciembre	66	2,343,249	✓✓	
2012	Diciembre	67	11,716,245	✓✓	
2012	Diciembre	68	11,666,245	✓✓	
2012	Diciembre	69	19,527,075	✓✓	
2012	Diciembre	70	14,078,298	✓✓	
2012	Diciembre	71	14,902,803	✓✓	
2012	Diciembre	72	15,624,214	✓✓	
2012	Diciembre	73	11,711,034	✓✓	

**Código identificador interno del deudor** = Identifica el código de cliente y se utiliza en lugar del número de crédito, considerando resguardar la confidencialidad de los créditos.

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Deudores empresariales mayores**  
**a valuar al 31/12/2012 y selección**  
**Y selección de la muestra**

<b>P.T.</b>	<b>E5</b>	<b>3/3</b>
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	15/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	20/02/2013

Valuación para el año 2012	Mes	Código identificador interno del deudor	Duda Directa (Q)		Prorrogas	Muestras (Q)	
2012	Diciembre	74	787,324	✓✓			
2012	Diciembre	75	31,471,555	✓✓			
2012	Diciembre	76	3,082,911	✓✓			
2012	Diciembre	77	881,385	✓✓			
2012	Diciembre	78	20,054,857	✓✓			
2012	Diciembre	79	5,247,387	✓✓			
2012	Diciembre	80	5,807,288	✓✓			
2012	Diciembre	81	5,748,304	✓✓			
2012	Diciembre	82	7,813,730	✓✓			
2012	Diciembre	83	23,432,490	✓✓			
2012	Diciembre	84	23,435,490	✓✓			
2012	Diciembre	85	22,260,866	✓✓			
2012	Diciembre	86	39,062,150	✓✓			
2012	Diciembre	87	7,810,830	✓✓			<b>E5-1</b>
2012	Diciembre	88	11,719,145	✓✓			
2012	Diciembre	89	62,486,640	✓✓	1	62,486,640	<b>E5-1</b>
2012	Diciembre	90	46,864,980	✓✓			
2012	Diciembre	91	71,482,090	✓✓	4	71,482,090	
2012	Diciembre	92	17,222,880	✓✓			<b>E5-1</b>
2012	Diciembre	93	22,320,990	✓✓			
2012	Diciembre	94	54,675,810	✓✓	1	54,675,810	
2012	Diciembre	95	39,038,498	✓✓			
% de la muestra, en relación con el saldo de los deudores empresariales mayores a valuar, con saldos 31 de diciembre de 2012			1,905,889,663		<b>E5</b>	537,801,286	<b>E5-1</b>

**Código identificador interno del deudor** = Identifica el código de cliente y se utiliza en lugar del número de crédito, considerando resguardar la confidencialidad de los créditos.

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Análisis de la muestra seleccionada**

P.T.		<b>E5-1</b>	
	Por	Fecha	
Hecho por:	M.R.G.	20/02/2013	
Revisado por:	L.P.	20/02/2013	

No.	Código de identificación interno del deudor	Saldos capital (Q)	Ref.	Fecha de Valuación	Clasificación Según Admo. de Riesgos	Ref,	Garantía	Clasificación Según Auditoría Interna	Ajuste a Reservas Según Auditoría	Ref.
1	38	72,454,685	<b>E5</b>	31/12/2012	A	<b>E5-1-1</b>	Fiduciario	B	256,667	<b>E5-1-1</b>
2	50	35,148,735		31/12/2012	A	<b>E5-1-1</b>	Fiduciario	B	100,000	<b>E5-1-1</b>
3	58	58,577,964		31/12/2012	A	<b>E5-1-1</b>	Hipotecario	D	-	
4	18	70,297,470		31/12/2012	B	<b>E5-1-2</b>	Hipotecario	B	-	
5	33	70,297,470		31/12/2012	B	<b>E5-1-2</b>	Hipotecario	B	-	
6	89	62,486,640		31/12/2012	B	<b>E5-1-2</b>	Hipotecario	C	-	
7	91	71,482,090		31/12/2012	B	<b>E5-1-2</b>	Hipotecario	B	-	
8	5	42,374,622		31/12/2012	C	<b>E5-1-3</b>	Hipotecario	C	-	
9	94	54,675,810		31/12/2012	C	<b>E5-1-3</b>	Hipotecario	C	-	
<b>Total</b>		<b>537,795,486</b>							<b>356,667</b>	<b>G</b>

**NOTA:** Para la selección de la muestra se consideraron factores de riesgo, tales como las prorrogas, novaciones y reestructuraciones de los activos crediticios.

**Conclusión:**

La cartera registra una contracción de 20 deudores empresariales mayores en un 28% sobre el total de los activos crediticios empresariales mayores, de los cuales se tomo una muestra de 9 casos, considerando los aspectos de riesgos, tales como las prorrogas, novaciones y reestructuraciones.



Lic. Mario Rene García  
Auditor Interno

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**cédula analítica**  
**revisión de expedientes**

<b>P.T.</b>	<b>E5-1-1</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	25/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	10/03/2013

Aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores	Código de identificación interno del deudor		
	38	50	58
Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.	n/a	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.	x al	x al	<input checked="" type="checkbox"/>
El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Saldos de los préstamos (Q)	72.454.685	35.148.735	58.577.964
Categoría de clasificación, según la administración de riesgos	A	A	A
Categoría de clasificación, según Auditoría Interna	B	B	A
Reserva, según Auditoría Interna por categoría de clasificación	3.622.734	1.757.437	-
Reserva, constituida en la valuación realizada el año anterior	3.366.067	1.657.437	-
<b>Ajuste propuesto a la reserva, según Auditoría Interna:</b>	<b>256.667</b>	<b>100.000</b>	-

a/ La información financiera referida al 31/11/2011, no es auditada, y el crédito, no tiene garantías suficientes, razón por la cual le corresponde una categoría "B",

  
 Auditor interviene  
 Lic. Mario Rene Garcia

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**cédula analítica**  
**revisión de expedientes**

<b>P.T.</b>	<b>E5-1-2</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	25/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	10/03/2013

Aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores	Código de identificación interno del deudor			
	18	33	89	91
Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>x a/</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ajuicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>x b/</b>
Saldos de los préstamos (Q)	70.297.470	70.297.470	62.486.640	71.482.090
Categoría de clasificación, según la administración de riesgos	B	B	B	B
Categoría de clasificación, según Auditoría Interna	B	B	D	C
Reserva, según Auditoría Interna por categoría de clasificación	-	-	-	-

a/ La información financiera no se encuentra actualizada, por lo cual le corresponde una categoría "D"; sin embargo, el préstamo tiene como garantía un inmueble que esta valuado en siete millones dolares. (avalúo actualizado).

b/ No obstante a que el pago de intereses se encuentra al día, registra atrasos en capital de seis meses, de acuerdo a lo pactado en escritura publica, lo que corresponde una categoría C; sin embargo, cuenta con garantía suficiente.

  
 Auditor interno  
 Lic. Mario Rene Garcia

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**cédula analítica**  
**revisión de expedientes**

<b>P.T.</b>	<b>E5-1-3</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	25/02/2013
Revisado por:	J.J.M.	10/03/2013

Aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores	Código de identificación interno del deudor	
	5	94
Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
a) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Saldos de los préstamos (Q)	42.374.622	54.675.810
Categoría de clasificación, según la administración de riesgos	C	C
Categoría de clasificación, según Auditoría Interna	C	C
Reserva, según Auditoría Interna por categoría de clasificación	-	-



\_\_\_\_\_  
Auditor interno  
Lic. Mario René García

**Smile Bank Inc.**

**Gerencia de Auditoría Interna**

**Cedula Analítica**

**Limites de Financiamiento**

P.T.		<b>E6</b>	
	Por	Fecha	
Hecho por:	M.R.G.	15/03/2013	
Revisado por:	J.J.M.	25/03/2013	

Limitación	Capital Primario (Q)	Capital Complementario (Q)	Patrimonio Computable (Q)	De acuerdo al 15% o 30%, según corresponda (Q)	El crédito que registro mayor importancia relativa (saldo en Quetzales al 31/12/2011)	Ref.	Endeudamiento de Parte relacionadas o vinculadas (Q)	Cumple
No excedan el 15% del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una empresa o entidad de carácter estatal	576,000,000	104,004,536	680,004,536	102,000,680	72,454,685	<b>E5</b>	85,500,000	Se cumplen con los límites de concentración en el otorgamiento de financiamiento a los deudores empresariales mayores
No exceda el 30% del patrimonio computable a dos o más personas, relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.				204,001,361				

**Conclusión:**

De acuerdo a las pruebas realizadas, los créditos otorgados, se encuentran dentro de los límites de financiamiento, de conformidad con lo establecido en la resolución JM-191-2007 de la Junta Monetaria.



Lic. Mario Rene Garcia

Auditor Interno

**Smile Bank Inc.**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**ajuste y reclasificaciones**

<b>P.T.</b>	<b>F</b>	
	Por	Fecha
Hecho por:	M.R.G.	15/03/2013
Revisado por:	J.J.M.	25/03/2013

No.	Descripción	Debe	Haber
A y R No. 1	Estimación de la reservas	Q356,667	<b>E5-1</b>
	Reserva		Q356,667
			<b>Q356,667 E</b>
<b>Estimación por reservas, de acuerdo a valuación de deudores empresariales mayores</b>		<b>Q356,667</b>	

**Conclusión:**

Después de haber concluido la revisión de valuación de deudores empresariales mayores, haber discutido el informe preliminar con la gerencia de administración de riesgos de la entidad Smile Bank Inc., se determinó que la reserva contabilizada el 31 de diciembre de 2012, se debe ajustar con un valor de Q356,667 Toda vez que la categoría de riesgo asignada r difiere de la determinada por la Auditoría realizada.



\_\_\_\_\_  
 Lic. Mario René García  
 Auditor Interno

EVALUACION DE PROCESO DE RIESGO DE CREDITO	
Gerencia:	Administración del Riesgo de Crédito
Proceso:	Valuación de deudores empresariales mayores.

Fecha de levantado:	G 12
Fecha:	22/03/2013
Hecho:	MRG
Revisado por:	LP

REF	RIESGO ¿QUÉ PUEDE SALIR MAL?	ACTIVIDAD DE CONTROL	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL				EVIDENCIA	OBJETIVO DE CONTROL			NIVEL DE RIESGO INHERENTE			Hallazgos
					ANTIFRAUDE	PREVENTIVO	DETECTIVO	AUTOMATIZADO		MANUAL	VALUACIÓN	ACCESO RESTRINGIDO	CLAVE	SECUNDARIO	PROBABILIDAD D	
<b>Proceso Valuación del Riesgo de Crédito de Deudores Empresariales Mayores</b>																
1	Que no exista una estructura de gobierno corporativo definida, sin un comité de créditos de valuación de deudores empresariales mayores.	Gobierno Corporativo	Consejo de Administración y Alta Gerencia	Existe una estructura de gobierno corporativo definida, con comités de apoyo, al consejo de administración y la alta gerencia, entre los cuales existe un comité de créditos mayores de valuación de deudores empresariales mayores, con lineamientos y políticas establecidas.	X	X	X	X	X	X	X	1	2	2	1	
2	No estar informados de las políticas y procedimientos de la gestión para la administración del riesgo, lo cual afectaría la calidad de la información y comunicación.	Comunicación de la información de sistema de Gobierno Corporativo	Alta Gerencia	La gestión de la empresa y el progreso hacia los objetivos que se ha fijado, relativos a la operaciones, a la información financiero o de cumplimiento de leyes y normas, implica que la información sea necesaria a todos los niveles de gobierno de la entidad.	X					X	X	2	2	4	2	
3	La entidad no cuenta con una estructura de gobierno corporativo, que especifique los derechos y responsabilidad entre los involucrados (directorio, la gerencia y los accionistas) con la administración del riesgo de crédito.	Actualización de manuales, políticas y procedimientos	Consejo de Administración y Alta Gerencia	La entidad Smile Bank Inc., Cuenta con un Manual de crédito actualizados, el cual fue conocido, ratifica y aprobado en la reunión de Junta Directiva.		X				X	X	2	2	4	3	
4	La Gerencia Superior NO da seguimiento continuo de la exposición al riesgo de crédito	Monitoreo y reportera a través de comités de riesgo de créditos	Gerencia de Administración del Riesgo de Crédito y Gerencia de Riesgos Integrales.	El comité de riesgos de créditos conoce y evalúa la explosión de la cartera de créditos, a medida de tomar decisiones que mitigen el riesgo observado en el seguimiento de la recuperación.	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	1	



Auditor Interno

<b>EVALUACION DE PROCESO DE RIESGO DE CREDITO</b>	
Gerencia:	Administración del Riesgo de Crédito
Proceso:	Valuación de deudores empresariales mayores

Fecha de levantado:	6 22
Fecha:	22/03/2013
Hecho:	MRG
Revisado por:	LP

REF	RIESGO ¿QUÉ PUEDE SALIR MAL?	ACTIVIDAD DE CONTROL	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL				EVIDENCIA	IMPORTANCIA DEL CONTROL				NIVEL DE RIESGO INHERENTE			Hallazgos	
					ANTIFRAUDE	PREVENTIVO	DETECTIVO	AUTOMATIZADO		MANUAL	VALORACION	ACESO RESTRINGIDO	CLAVE	SECUNDARIO	PROBABILIDAD	IMPACTO		NIVEL DE RIESGO
<b>Proceso Valuación del Riesgo de Crédito de Deudores Empresariales Mayores</b>																		
5	Existe un plan de deudores empresariales mayores, donde no se identifican el endeudamiento total.	Revisión de deudores empresariales mayores, de acuerdo a la normativa legal vigente.	Gerente de Administración del Riesgo de Crédito	La Gerencia de Administración del Riesgo realiza un plan anual de valuación de los deudores empresariales mayores, identificando el endeudamiento total, así como utilizando los criterios de clasificación la capacidad de pago y mora	X	X	X	X	Plan de valuación	X	X	X	1	1	1	(Alto = 5 a 9) (Medio = 2 a 4) (Bajo = 1)		
6	Enviar fuera del plazo establecido o enviar en forma incompleta o inexacta, el plan de valuación de los deudores empresariales mayores.	La Gerencia de Administración del Riesgo, establece el envío del plan de valuación de activos crediticios, a más tardar el último día hábil de enero, de cada año, referido al año anterior.	Gerente de Administración del Riesgo de Crédito	Comunicar por escrito a la Superintendencia de Bancos un plan de valuación, que incluya la conformación de cada grupo a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior.	X	X	X	X	Se revisó el informe de aceptación el plan de valuación por parte de la Superintendencia de Banco.	X	X	X	1	1	1			
7	Información desactualizada	Revisión de documentación - Información financiera actualizada - Operaciones vigentes del deudor - Informe de análisis de créditos - Garantías suficientes	Gerente de Administración del Riesgo de Crédito	Mantener actualizado los indicadores de información mínima en cada expediente de créditos de deudores empresariales mayores, a medida de contar con la información actualizada (financieras y flujos de fondos) para realizar la valuación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago	X	X	X	X	Se revisó los expedientes de créditos de los deudores empresariales mayores a medida de comprobar que se cuente con la información financiera actualizada.	X	X	X	2	2	4	4	5	
8	Clasificación incorrecta de los deudores empresariales mayores, de acuerdo a la categoría de riesgo de menor a mayor riesgo	Analizar la información financiera, flujos de caja a efecto de determinar si generan flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones.	Gerente de Administración del Riesgo de Crédito	La valuación de la información financiera tiene como propósito determinar la condición financiera y la capacidad de pago de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones.	X	X	X	X	Se revisó los análisis que brindan la clasificación de los deudores empresariales	X	X	X	2	2	4	4	5	



Auditor Interno

#### 4.4 Informe

---

### INFORME DE AUDITORÍA

---

**FECHA INFORME:** 25/03/2013

**FECHA DE AUDITORIA:** Enero a marzo de 13

---

**PARA**

Lic. Ludovico López

**Director Auditoría Interna**

**DE**

Lic. Mario René García

**Auditor interno**

---

**ASUNTO**

VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO DE  
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

---

**OBJETIVOS**

- Analizar el proceso de valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de deudores empresariales mayores, con el objeto de agregar valor y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- Determinar deficiencias en la gestión de la administración del riesgo de crédito, que conlleva activos crediticios insolventes en su capacidad de pago.
- Revisión de la calidad de la información contenida en los expedientes de los deudores empresariales mayores, de acuerdo a lo establecido en la Resolución JM-93-2005.
- Cumplir con el plan de trabajo para el año 2013.
- Emitir opinión del trabajo realizado.

**ANTECEDENTES**

En años anteriores se han observado deficiencias en cuanto a gestión de la administración de riesgo de crédito de deudores empresariales mayores, lo cual ha significado la creación de reservas por créditos deteriorados, según las calificaciones otorgadas a los deudores mencionados, por capacidad de pago.

## **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

Con el propósito de evaluar el riesgo de crédito, esta Auditoría Interna utilizó procedimientos y técnicas de auditoría tales como revisión analítica, revisión de documentación física, cálculo, inspección y entrevista con las personas involucradas.

## **ALCANCE DEL TRABAJO**

Se realizó una inspección a la gestión de riesgo de crédito que realiza la administración de la entidad, así como el cumplimiento de la normativa legal vigente, relativa al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores empresariales mayores para su valuación, por capacidad de pago. En ese sentido, se tomó como base de análisis una muestra selectiva, considerando los factores de riesgos que afectan a cada deudor empresarial mayor, lo siguiente:

- Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito de la Superintendencia de Bancos de Guatemala (Resolución JM-93-2005).
- Manual de crédito de la entidad.
- Políticas y procedimientos de la gestión de crédito de la administración.

## **LIMITACIONES DEL TRABAJO**

No se tuvo limitaciones en el trabajo realizado.

## **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Derivado del la inspección que la Auditoría Interna realizó a la gestión de la Administración del Riesgo de Crédito para la valuación de los activos crediticios de deudores empresariales mayores en cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Valuación para el año 2012, a continuación se presenta un resumen de los papeles de trabajo donde se evidencia los hallazgos encontrados.

Hallazgo	Observación	Papel de Trabajo (P.T.)	Página
1	Deficiencia en la comunicación de la información de sistema de Gobierno Corporativo, por lo cual el personal de la Administración del Riesgo de Crédito Desconoce la estructura y funciones del Gobierno Corporativo.	<b>C 1/3</b>	66
2	No se evidenció que exista un proceso de inducción a los miembros que se integran en sucesión de otro al comité de créditos mayores en sucesión de otros.	<b>C 2/3</b>	67
3	Se observo que las Políticas y Procedimientos se encuentran desactualizados.	<b>C 2/3</b>	67
4	No se concluye en los dictámenes de las valuaciones de deudores empresariales mayores por capacidad de pago sobre los riesgos a que el deudor pueda estar expuesto al ocurrir alteraciones en el mercado que se desenvuelve.	<b>C 3/3</b>	68
5	Deficiencias observadas en la valuación de activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.	<b>E5 1/3</b>	76
		<b>E5 2/3</b>	77
		<b>E5 3/3</b>	78
		<b>E5-1</b>	79
		<b>E5-1-1</b>	80
		<b>E5-1-2</b>	81
		<b>E5-1-3</b>	82

Los hallazgos constituyen debilidades en la gestión de la administración de crédito que inciden en la evolución del pago, falta o actualización de información en los expedientes de crédito, lo que no permite una adecuada administración de crédito, causando reservas o estimaciones por falta de capacidad de pago a los deudores empresariales mayores al momento de la valuación de los activos crediticios.

En virtud de lo expuesto, a continuación se presenta los hallazgos, causa y efecto, así como la recomendación por cada una de las deficiencias encontradas en la inspección que la Auditoría Interna realizó a la valuación de los activos crediticios de deudores empresariales mayores por capacidad de pago:

Hallazgo 1:

**Comunicación de la Información del sistema de Gobierno Corporativo:**

El personal que gestiona la administración del riesgo de crédito, desconoce la estructura y funciones del gobierno corporativo de la entidad.

**Causa:**

La gestión de la empresa y el progreso hacia los objetivos que se han fijado, relativos a las operaciones, a la información financiera o de cumplimientos de las leyes y normas, implica que la información sea necesaria en todos los niveles de gobierno de la entidad.

**Efecto:**

No estar informados afecta la calidad de la información en los aspectos siguientes:

- Contenido (información necesaria)
- Oportunidad (tiempo de respuestas)
- Actualidad (información actualizada)
- Exactitud (los datos son correcto)
- Accesibilidad (puede ser obtenida por las personas adecuadas)

**Recomendación:**

Al respecto, todo el personal, especialmente los colaboradores con responsabilidades en la administración del riesgo de crédito debe recibir la información necesaria para sus actividades.

### Hallazgo 2:

#### **Gobierno Corporativo:**

La estructura organizativa proporciona el marco de gobierno en que se planifican, ejecutan y supervisan las actividades para la consecución de objetivo. En ese sentido, existen una estructura de gobierno corporativo definida, donde se pudo observar que existen un comité de créditos de valuación de deudores empresariales mayores, con lineamientos y políticas establecidas, el cual tiene como línea de reporte de sus funciones, la Junta Directiva de la entidad; sin embargo, no se evidenció que exista un proceso de inducción a los miembros que se integran al comité en sucesión de otros.

#### Causa:

No obstante, a que en Guatemala no existe una normativa que regule el Gobierno Corporativo; sin embargo, las buenas prácticas de control interno y de gobierno, establecen factores de compromiso y competencia profesional, a medida de que sus integrantes tengan el conocimiento y habilidades para desarrollar mitigantes del riesgo en las decisiones que se tomen.

#### Efecto:

La falta de conocimiento y habilidades para desarrollar mitigantes del riesgo en las decisiones que se tomen, pueden causar pérdidas patrimoniales para la entidad Smile Bank Inc.

#### Recomendación:

Implementar un plan de inducción para miembros que integren el comité de valuación de deudores empresariales mayores, a medida de brindar conocimiento, que le permita el desarrollo de habilidades en la toma de decisiones en las sesiones del comité.

### Hallazgo 3:

#### **Políticas y procedimientos:**

Se cuenta con un "Manual de Crédito" el cual norma los procesos de administración y control del riesgo de crédito, donde se establecen parámetros para la evaluación de

deudores empresariales mayores por capacidad de pago; sin embargo, dicho manual no incluye los límites de financiamientos.

**Causa:**

Incumplimiento al Artículo 5, segundo párrafo del Manual de Riesgo de Crédito de la Superintendencia de Bancos (JM-93-2005), el cual encomienda al Consejo de Administración, velar por la actualización del manual de créditos y autorización.

**Efecto**

La inobservancia al artículo 5, segundo párrafo del Manual de Riesgo de Crédito de la Superintendencia de Bancos (JM-93-2005), constituye una infracción a la normativa legal vigente, lo que representa reparos económicos a la entidad.

**Recomendación:**

Se recomienda a la administración del riesgo de crédito, que eleve al Consejo de Administración la actualización al Manual de Créditos, debiendo de identificar oportunidades de mejora en la gestión del riesgo de crédito y límites de financiamiento a los deudores empresariales mayores.

Hallazgo 4:

**Análisis del sector económico o del mercado al que pertenece el deudor.**

La entidad, por medio de la administración de riesgos integrales, realiza análisis del sector económico o del mercado a cual pertenece el deudor de forma generalizada, lo que no permite concluir en los dictámenes de las valuaciones de deudores empresariales mayores sobre los riesgos a que el deudor pueda estar expuesto al ocurrir alteraciones en el mercado que se desenvuelve.

**Causa:**

Gestión débil en la elaboración de informes de valuación de deudores empresariales mayores, al no considerar la información económica de mercado donde se desenvuelve el deudor.

**Efecto:**

No concluir para su análisis los riesgos que pueda estar expuesto al ocurrir alteraciones en el mercado que se desenvuelve el deudor, puede causar pérdidas inesperadas por deterioro en la capacidad de pago. Adicional, es motivo de reparo por parte de la Superintendencia de Bancos, al verse afectada la clasificación de categoría asignadas a los deudores empresariales mayores.

**Recomendación:**

Se recomienda instruir al personal responsable de las valuaciones de deudores empresariales mayores incluir en el dictamen de valuación, la conclusión sobre los riesgos a que el deudor pueda estar expuesto al ocurrir alteraciones en el mercado que se desenvuelve, a medida de que la clasificación de categoría asignadas a los deudores empresariales mayores sea la razonable.

**Hallazgo 5:**

**Categorías de clasificación:**

Se observó el plan de valuación de deudores empresariales mayores a realizarse con saldos a cierre de junio, septiembre y diciembre de 2012, donde se tomó una muestra selectiva de los deudores evaluados con saldos a diciembre de 2012, obteniendo, los siguientes resultados:

### Resultados de la revisión

No.	Código de identificación interno del deudor	Saldos capital (Q)	Clasificación Según Administración de Riesgos	Clasificación Según Auditoría Interna
1	5	42,374,622	C	C
2	18	70,297,470	B	B
3	33	70,297,470	B	B
4	38	72,454,685	A	B
5	50	35,148,735	A	B
6	58	58,577,964	A	D
7	89	62,486,640	B	C
8	91	71,482,090	B	B
9	94	54,675,810	C	C

#### Causa

Al respecto de la verificación y análisis de los reportes que sustenta el resultado de la evaluación de deudores empresariales mayores, con respecto a los aspectos mencionados en el artículo 29 del Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito de la Superintendencia de Bancos y el Manual de Créditos de la entidad, se pudo determinar que existió inobservancia a la normativa, debido a la categoría determinada por la Administración del Riesgo de Crédito, no presenta razonabilidad, por las razones siguientes:

- a) Los deudores identificados con el número 38 y 50, respectivamente, les corresponde una categoría B y no A, debido a que los estados financieros no son auditados, de acuerdo a lo que establece el artículo 16 del Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito.
- b) El deudor empresarial mayor identificado con el número 89, la información financiera no se encuentra actualizada, por lo cual le corresponde una categoría "D" y no B; sin embargo, el préstamo tiene como garantía un inmueble que está valuado en siete millones de dólares, lo cual constituye una garantía suficiente para no constituir reservas.

- c) No obstante a el deudor identificado con el número 91, los intereses se encuentra al día, registra atrasos en capital de seis meses, de acuerdo a lo pactado en escritura pública, lo que corresponde una categoría C y no B; sin embargo, cuenta con garantía suficiente para no constituir reservas por deterioro del préstamo.

#### Efecto

- a) Debido a la categoría de valuación que corresponde a los deudores identificados con el numero número 38 y 50, respectivamente, y considerando que no cuentan con garantías suficientes, es preciso informar que el ajuste en reservas asciende a Q356,667.00, lo que incide en los resultados e indicadores financieros.
- b) Los errores y equivocaciones en las valuaciones de los deudores empresariales mayores, afectan en detrimento los controles internos establecidos para la gestión de la administración del riesgo de crédito y vulnera a la entidad a reparos administrativos y económicos por inobservancia de la normativa legal vigente para la valuación de los deudores empresariales mayores.

#### Recomendación:

- a) Se recomienda a la Administración del Riesgo de Crédito que corrija los dictámenes de valuación de los deudores empresariales mayores, debiendo de coordinar con el área de contabilidad la constitución reservas por valor Q356,667.00.
- b) Se recomienda deducir responsabilidades y tomar las medidas disciplinarias con los analistas involucrados a efecto de concientizar sobre la importancia del compromiso y competencia profesional en la gestión de la administración del riesgo de crédito.

Atentamente,

  
Iván René García  
**Auditor Interno**

## CONCLUSIONES

1. La banca moderna se caracteriza por la calidad en las operaciones y servicios que presta. Las entidades fuera de plaza u entidades off shore, en busca de la competitividad y el crecimiento se han visto en la necesidad de colocar sus recursos (prestamos), donde se asumen riesgos por incumplimiento de pago, que pueden vulnerar a la entidad con pérdidas patrimoniales inesperadas, es por ello necesario el trabajo de la auditoría interna, la cual es responsable de mantener un monitoreo constante de las operaciones y gestión de riesgo de crédito.
2. El Consejo de Administración y la Gerencia General por medio de la Administración del Riesgos de Crédito, son responsables de medir y evaluar constantemente el riesgo de crédito, especialmente los deudores empresariales mayores, que es la cartera crediticia con mayor concentración en relación de la cartera total, tomando acciones preventivas y correctivas que minimicen las pérdidas que puedan afectar substancialmente la situación financiera de la entidad.
3. La gestión del riesgo de crédito es un proceso de pasos bien definidos que se realizan secuencialmente relativa al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios a medida de dimensionar y mitigar el riesgo de crédito.
4. Una gerencia de auditoría interna, con los recursos necesarios y capacitación constante, permite agregar valor y mejorar las operaciones, procedimientos y controles establecidos por la administración; a la vez que contribuye a disminuir

el nivel de riesgos de crédito, realizando para el efecto, revisiones y evaluaciones con la finalidad de promover la eficiencia y eficacia.

5. La participación del Contador Público y Auditor, en la revisión de la valuación de los deudores empresariales mayores por capacidad de pago es de suma importancia, por ser un profesional que cuenta con la actitud y aptitud necesaria para realizar este tipo de trabajos, con lo cual proporciona recomendaciones profesionales basadas en una evaluación de riesgos, contribuyendo a que la administración de la entidad fuera de plaza u entidad off shore pueda confiar en la información proporcionada por la gerencia de cartera créditos y administración del riesgo de crédito, así como tener certeza razonable de que las operaciones de otorgamiento, formalización, desembolso, especialmente la de seguimiento a la recuperación se están prestando de manera adecuada y oportuna.

## RECOMENDACIONES

1. La Administración del Riesgos de Crédito debe planificar el seguimiento y control a la atención oportuna de las obligaciones y de la evolución de la capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.
2. El Consejo de Administración, Gerencia General y la Administración del Riesgo de Crédito, son responsables implementar planes de acciones preventivas y correctivas que minimicen las pérdidas que puedan afectar substancialmente la situación financiera de la entidad por el deterioro de los deudores empresariales mayores.
3. El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (JM 93-2005) debe ser una ayuda para la autorregulación y no sólo una norma de cumplimiento. La entidad fuera de plaza y off shore deben contar con programas y procedimientos para mitigar el riesgo relativo al proceso de crédito, a la información mínima de los deudores y a la valuación de activos crediticios.
4. Los programas y procedimientos establecidos para mitigar el riesgo de crédito, deben estar en un sistema de mejora continua, para evitar perjudicar a la institución en sus costos de operación y a los deudores empresariales mayores, con un incremento en las tasas de interés y restricciones al crédito por categorías de riesgo.
5. Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, así como las políticas elaboradas y adoptadas por la entidad, para mitigar los factores de riesgo adicionales a la morosidad, que pueden afectar los resultados en menores ingresos percibidos por intereses.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Banco de México; Noviembre 2005, Definiciones Básicas de Riesgos, páginas. 9 Págs.
2. Boletín Estadístico del Sistema Financiero Guatemalteco; Superintendencia de Bancos de Guatemala al 31 de julio de 2013; Año 15 No. 171/Julio 2013
3. Casani Fernández de Navarrete; Edición 2008; Economía 1o Bachillerato; 243 Págs.
4. Chiavenato Idalberto, McGraw-Hill Interamericana, Séptima Edición 2004 Introducción a la Teoría General de la Administración, 10 Pág.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros
6. Congreso de la República de Guatemala, Año 1985, Constitución Política de la República de Guatemala.
7. Disposiciones Relativas a la Utilización del Sistema de Información de riesgo crediticio, emitido el 17/03/2011 por la Superintendente de Bancos de Guatemala, Acuerdo No. 05-2011.
8. Documento consultivo emitido por la Comisión de Basilea de Supervisión: Emitido Julio de 1999, Principios para la Administración del Riesgo de Crédito.
9. Gestión de Riesgos Corporativos Marco Integrado, Resumen Ejecutivo. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) Copyright 2009 de la version en Española, PricewaterhouseCoopers. 84 Págs.

10. Irvin N. Gleim, Décima segunda edición 2009, El Rol de la Actividad de Auditoría Interna en Gobierno, Riesgo y Control, 398 Págs.
11. Junta Monetaria, Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, 22 Págs.
12. Junta Monetaria, JM 56-2011, reglamento para la Administración Integral de Riesgos, 7 Págs.
13. Lic. Alejandro Villeda Recinos, Edición No.126, Año 2003, revista Auditoría y Finanzas, Una Introducción a la Administración de Riesgos. 10 Págs.
14. Lic. García Lara, Mario A. Mayo de 2002. Antecedentes, Elaboración y Espíritu de la Nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ciudad de Guatemala. 55 Págs.
15. López Marcos. Historia de los Sistemas Monetarios. (en línea). Buenos Aires, Argentina. Consultado el 15 de julio de 2013. Recuperado de: <http://www.stockssite.com/notas/monetario.html>
16. Manual Básico de Auditoría Interna; K. H. Spencer Pickett 2007; segunda edición de Internal Auditing Handbook, Reino Unido. 16 Págs.
17. The Institute of Internal Auditors. Año 2012, Marco Internacional para la Práctica Profesional. 193 Págs.
18. Soporte Legal Offshore Inc., Corporación y Estructuras Jurídicas Offshore; Segunda Edición Corregida, Actualizada y Mejorada. Mayo 2010. 7 Págs.